

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"



"Nuestro Norte es la Patria"



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.  
MINISTERIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.350

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER  
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD  
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS  
DIRECTOR

**Salta, Viernes 14 de Mayo de 2010**

Año C I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 785311	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/1E
EDICIÓN DE 56 PÁGINAS	TIRADA 270 EJEMPLARES			

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**  
Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar) / E-mail: [boletinoficial@salta.gov.ar](mailto:boletinoficial@salta.gov.ar)

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# T A R I F A S

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	30.-
Remate Administrativo	\$	50.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	50.-
<b>SECCION JUDICIAL</b>		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	40.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	30.-
<b>SECCION COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales	\$	50.-
Asambleas Comerciales	\$	30.-
Balance (Por cada página)	\$	150.-
<b>SECCION GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales	\$	30.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	20.-
Avisos Generales	\$	40.-
Excedente por palabra	\$	0,20
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

*Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:*

*Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*

*Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.*

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

<b>DECRETOS</b>	<i>Pág.</i>
M.ED. N° 1436 del 09/04/10 – Contratos de Locación de Servicios – Sra. Acosta Melussi, Evangelina María Inés y otros .....	3020
M.S.P. N° 1437 del 09/04/10 – Prórroga de designaciones de personal temporario – Región Sanitaria Norte – Sra. Abarza Mónica Liliana y otros .....	3020
M.D.H. N° 1687 del 26/04/10 – Prórroga de Convenio – Régimen Especial de Contratación de Servicios – Sra. Norma Graciela Calapiña .....	3021
S.G.G. N° 1690 del 27/04/10 – Interinato del Señor Vice Gobernador D. Andrés Zottos a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia. ....	3021
S.G.G. N° 1708 del 29/04/10 – Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia. ....	3022
M.ED. N° 1879 del 07/05/10 – Incorporación de cargos del Escalafón Docente, Agrupamientos Administrativo, Mantenimiento y Servicios Generales a las Plantas Funcionales de Unidades Educativas .....	3022
M.A. y D.S. N° 1881 del 07/05/10 – Designa al Dr. Francisco Javier López Sastre Director Ejecutivo de la Agencia de Areas Protegidas de la Provincia de Salta. ....	3023
M.ED. N° 1891 del 07/05/10 – Creación de Cursos en la Escuela de Educación Técnica N° 3.112 de la Loc. de Cerrillos .....	3023
S.G.G. N° 1895 del 07/05/10 – Declara de Interés Pcial. la XXIV Edición del Trofeo Challenger Zvonimir Narancic .....	3024
M.F. y O.P. N° 1897 del 07/05/10 – Transfiere sin cargo Bienes Mueble en Desuso .....	3025
M.D.H. N° 1898 del 07/05/10 – Rectifica parcialmente Dcto. N° 926/10 – Aclaratoria Dirección General de la Responsabilidad Social Empresaria .....	3025
S.G.G. N° 1900 del 07/05/10 – Declara de Interés Pcial. las Actividades que se desarrollaron: en el Colegio Secundario N° 5051 “Nuestra Señora de La Merced” del Municipio La Merced con motivo de celebrarse las Bodas de Plata .....	3026
S.G.G. N° 1902 del 07/05/10 – Declara de Interés Pcial. al Concurso Provincial “Salta Bastión de la Gesta Emancipadora en el Año del Bicentenario”: Nadie Ama lo que no conoce .....	3026
M.F. y O.P. N° 1903 del 07/05/10 – Ampliación de Partidas Presupuestarias – Ejercicio 2009 – Administración Central .....	3027
S.G.G. N° 1904 del 07/05/10 – Declara de Interés Pcial. la “I Jornada de Derecho del Deporte, Administración y Gestión de Entidades Deportivas” ..	3028
M.F. y O.P. N° 1905 del 07/05/10 – Incorporación de Recursos presupuestarios – Ejercicio 2.010 – Administración Central .....	3028
S.G.G. N° 1906 del 07/05/10 – Declara de Interés Pcial. las Fiestas Patronales en Honor a Nuestra Señora de Fátima – Patrona de la Loc. Antilla – Dpto. Rosario de la Frontera .....	3029
M.F. y O.P. N° 1907 del 07/05/10 – Reestructuración de Partidas Presupuestarias – Ejercicio 2.006 – Administración Central .....	3029
S.G.G. N° 1908 del 07/05/10 – Declara de Interés Pcial. la “XII Exposición de Orquídeas y Cactus” .....	3030

Pág.

S.G.G. N° 1909 del 07/05/10 - Declara de Interés Pcial. las Fiestas Patronales en Honor a San Isidro Labrador, Santo Patrono de El Potrero – Dpto. Rosario de la Frontera .....	3030
M.F. y O.P. N° 1910 del 07/05/10 – Ampliación de Partidas Presupuestarias – Ejercicio 2.009 – Administración Central .....	3031
S.G.G. N° 1911 del 07/05/10 – Declara de Interés Pcial. el Congreso y Exposición de Ingeniería Eléctrica, Luminotecnía, Control-Automatización y Seguridad “CONEXPO NOA 2.010” .....	3032
M.F. y O.P. N° 1912 del 07/05/10 – Ampliación de Partidas Presupuestarias – Ejercicio 2.009 – Administración Central .....	3032

## DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 1688 del 26/04/10 – Prórroga de designación de personal temporario – Sr. Manuel Demetrio Guerra .....	3033
M.D.H. N° 1689 del 26/04/10 – Designa personal temporario – Lic. Alicia Alejandra Anuati .....	3033
M.D.H. N° 1880 del 07/05/10 – Modifica denominación de cargos – Sras. Manuela Echenique y Viviana Beatriz Villafañe .....	3034
S.G.G. N° 1882 del 07/05/10 – Designa personal temporario – Sra. Magdalena Torino Figueroa .....	3034
M.G.S. y D.H. N° 1883 del 07/05/10 – Renuncia de Personal – Cabo Javier Esteban Lamas – Policía de la Pcia. ....	3034
M.S.P. N° 1884 del 07/05/10 – Designa personal temporario – Srta. Carmen Fabiana Canavides .....	3034
S.G.G. N° 1885 del 07/05/10 – Modifica Equivalencia Remunerativa – Sr. Juan José Herrera y Denominación de Cargo – Sr. Cirilo Ricardo Garnica .....	3034
M.A. y D.S. N° 1886 del 07/05/10 – Prórroga de designación de personal temporario – Srta. Carolina de los Angeles David Romero .....	3035
M.G.S. y D.H. N° 1887 del 07/05/10 – Otorga Renta Vitalicia – Sr. Ramón Arias .....	3035
M.A. y D.S. N° 1888 del 07/05/10 – Comisión Oficial .....	3035
M.ED. N° 1889 del 07/05/10 – Licencia Gremial – Sr. Carlos Roberto Díaz Muñoz .....	3035
M.G.S. y D.H. N° 1890 del 07/05/10 – Otorga Renta Vitalicia – Sr. Román Genaro Quiñones .....	3035
M.G.S. y D.H. N° 1892 del 07/05/10 – Otorga Renta Vitalicia – Sr. Fidel Fabián .....	3036
M.ED. N° 1893 del 07/05/10 – Creación de División en el Profesorado Superior de Lenguas Vivas N° 6007 de esta ciudad .....	3036
M.G.S. y D.H. N° 1894 del 07/05/10 – Otorga Renta Vitalicia – Sr. Luis Rodolfo Pérez .....	3036
M.G.S. y D.H. N° 1896 del 07/05/10 – Otorga Renta Vitalicia – Sr. Hugo Alejandro Díaz .....	3036
M.F. y O.P. N° 1899 del 07/05/10 – Designa personal temporario – Sr. José Santiago Antonietti .....	3037
M.F. y O.P. N° 1901 del 07/05/10 – Dcto. N° 4565/09 – Aclaratoria – Autos caratulados: Provincia de Salta c/Cuellar, Elena Eduviges s/Expropiación – Expte. N° 4429/09 .....	3037

## RESOLUCIONES MINISTERIALES

M.D. EC. N° 88 del 10/05/10 – Rectifica Resolución N° 087/10 de la Secretaría de Asuntos Agrarios .....	3037
M.D. EC. N° 172 del 11/05/10 – Rectifica Resolución N° 448/09 de la Secretaría de Minería .....	3037

## RESOLUCION

N° 15299 – Ministerio Público de la Provincia N° 7511/10 .....	3041
--	------

**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**

Pág.

N° 15002 – U.C.E.P.E. – Ministerio de Educación de Salta N° 02/10 .....	3041
N° 14887 – Dirección Nacional de Vialidad N° 46/10 .....	3042
N° 14886 – Dirección Nacional de Vialidad N° 50/10 .....	3042

**LICITACIONES PUBLICAS**

N° 15264 – Ejercito Argentino Comando de Brigada de Montaña V N° 16/2010 .....	3043
N° 15263 – Ejercito Argentino Comando de Brigada de Montaña V N° 15/2010 .....	3043
N° 15262 – Ejercito Argentino Comando de Brigada de Montaña V N° 14/2010 .....	3044
N° 15261 – Ejercito Argentino Comando de Brigada de Montaña V N° 13/2010 .....	3045
N° 15260 – Ejercito Argentino Comando de Brigada de Montaña V N° 12/2010 .....	3045
N° 15259 – Ejercito Argentino Comando de Brigada de Montaña V N° 11/2010 .....	3046
N° 15258 – Ejercito Argentino Comando de Brigada de Montaña V N° 10/2010 .....	3047
N° 15257 – Ejercito Argentino Comando de Brigada de Montaña V N° 9/2010 .....	3047
N° 15095 – ANSES – Salta N° 12/2010 .....	3048

**CONTRATACIONES DIRECTAS**

N° 15301 – Policía de la Provincia de Salta N° 09/10 .....	3049
N° 15292 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 77/10 .....	3049

**CONCURSOS DE PRECIOS**

N° 15311 – Municipalidad de Tartagal – Expte. N° 03/10 .....	3049
N° 15300 – Policía de la Provincia de Salta N° 02/10 .....	3050

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

N° 15200 – Las Vistas S.A. – Expte. N° 34-1.485/62 y 34-6.638/06 Cde. y Cde. 1 a 5 .....	3050
--	------

**CITACION ADMINISTRATIVA**

N° 15308 – I.P.V. Barrio “Ntra. Sra. del Carmen” .....	3050
--	------

**CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PUBLICA**

N° 15237 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta – Expte. N° 119-15.934/07 .....	3051
N° 15234 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta – Expte. N° 119-17.928/09 .....	3051

**Sección JUDICIAL****EDICTOS DE MINA**

N° 15293 – Papadopulos LX – Dpto. Los Andes, Lugar: Samenta – Expte. N° 19.879 .....	3052
N° 14859 – Los Pinos IV – Dpto. Rosario de Lerma, Lugar: Río Toro – Expte. N° 15.952 .....	3052

**SUCESORIOS**

N° 15313 – Domínguez, María – Expte. N° 234.631/08 .....	3052
--	------

Pág.

Nº 15312 – Mamaní, Carmen Rosa – Expte. Nº 292.354/09 .....	3052
Nº 15309 – Choque Felipe Domingo – Arroyo Patrocina Elsa – Expte. Nº 262.852/09 .....	3053
Nº 15304 – Quipildor Ana Maria, Cayo, Fidencio – Expte. Nº 2-273.490/09 .....	3053
Nº 15302 – Serrudo Arancibia, Auria – Expte. Nº 2-297.447/10 .....	3053
Nº 15298 – Saavedra, Ricardo Manuel – Expte. Nº 2-153.689/06 .....	3053
Nº 15295 – Aleman, Antonia y otros – Expte. Nº 9.281/08 .....	3053
Nº 15288 – Guerra, Nazario Baldomero; López, María Paula – Expte. Nº 303.584/10 .....	3054
Nº 15285 – Ernesto Alberto Voigt – Expte. Nº 290.899/09 .....	3054
Nº 15275 – Arce, Haroldo Florentino – Expte. Nº 280.740/09 .....	3054
Nº 15274 – Greni de Saravia, Marta Elena – Expte. Nº 299.243/10 .....	3054
Nº 15272 – Flores, Alfredo – Expte. Nº 300.510/10 .....	3054
Nº 15269 – Bordón Heriberto y Rivero Blanca Lila – Expte. Nº 19.577/09 .....	3055
Nº 15266 – Renfijes, José – Expte. Nº 267.661/09 .....	3055
Nº 15265 – Matorras, Florinda – Expte. Nº 227.481/08 .....	3055
Nº 15247 – Jimeno, Ernesto Oscar – Expte. Nº 301.961/10 .....	3055
Nº 15245 – Zerda, Gustavo Adolfo – Expte. Nº 297.001/10 .....	3055
Nº 15242 – Caprotta, Roberto Federico – Expte. Nº 252.472/09 .....	3056
Nº 15239 – Olivera, Olga Isabel – Expte. Nº 45.968/09 .....	3056
Nº 15232 – Ortega Aldapi, Marcos – Expte. Nº 1-291.533/09 .....	3056
Nº 15228 – Montañez, Pedro – Zerda, Clara – Expte. Nº 297.511/10 .....	3056
Nº 15225 – Sacca, Ramón Simón – Expte. Nº 224.431/8 .....	3056
Nº 15223 – Cayo, Gabino; Lera, Tomasa – Expte. Nº 180.464/07 .....	3056

## REMATES JUDICIALES

Nº 15310 – Por Julio César Tejada – Expte. Nº 246.567/08 .....	3057
Nº 15306 – Por Silvia P. Cejas – Expte. Nº 252.388/09 .....	3057
Nº 15281 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. Nº 303.281/10 .....	3057

## POSESIONES VEINTEAÑAL

Nº 15289 – Sala Selso Osvaldo vs. Ferraris Daniel Eduardo y Sánchez Santamaría Jacinto Eustaquio – Expte. Nº 43.963/05 .....	3058
Nº 15268 – Vázquez, Eduardo Román c/Feria Ganadera del Norte S.R.L. – Expte. Nº 196.836/07 .....	3058
Nº 15252 – Castro, Pedro Lucio c/Enz Papendieck, Blanca Elisa y otras – Expte. Nº 45.507/08 .....	3058
Nº 15251 – Castillo, Teodoro, Mamaní, Gregoria c/Michel de Checa, Celina Lucrecia; Michel de Figueroa, María del Carmen; Maropont S.A. – Expte. Nº 271.611/09 .....	3058
Nº 15181 – Mario Raúl Sola c/Juan Milanese; Héctor Milanese y otros – Expte. Nº 14.921/05 .....	3059

## EDICTO DE QUIEBRA

Nº 15276 – Bellettini, María Eugenia – Expte. Nº 302.672/10 .....	3059
---	------

## CITACION A JUICIO

Nº 15229 – López, Benita vs. Salva, Santos y otros – Expte. Nº 113.055/04 .....	3059
---	------

**EDICTOS JUDICIALES**

Pág.

N° 15250 – Godoy Nieve Antonia vs. Bautista Gabriel – Expte. N° 1-174.092/07 .....	3059
N° 15240 – Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta vs. Freudenthal, Carlos Juan – Expte. N° 243.032/08 .....	3060
N° 15231 – Tarjetas Cuyanas S.A. c/Zannier, Alejandra del Valle – Expte. N° 272.646/09 .....	3060

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 15294 – TRANSMEY Sociedad de Responsabilidad Limitada .....	3060
--	------

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

N° 15287 – Club Profesional de Rosario de la Frontera S.A. ....	3061
N° 15278 – Profesional Remisses S.R.L. ....	3061
N° 15271 – Frigorífico Bermejo S.A. ....	3061
N° 15182 – Central Térmica Güemes S.A. ....	3062

**AVISO COMERCIAL**

N° 15297 – TCG SRL .....	3062
--------------------------	------

**Sección GENERAL****ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 15305 – Asociación Salteña de Ortopedia y Traumatología, para el día 08/06/10 .....	3063
--	------

**ASAMBLEAS**

N° 15303 – Club Atlético Nobleza El Carril, para el día 29/05/10 .....	3063
N° 15296 – Asociación Cultural y Deportiva de Profesionales Universitarios de Salta, para el día 03/07/10 .....	3063
N° 15291 – Asociación Civil Los Peregrinos, para el día 19/06/10 .....	3064
N° 15290 – Asociación de Jubilados y Pensionados, Nacionales, Provinciales y Entidades Civiles – Metán, para el día 23/05/10 .....	3064

**RECAUDACION**

N° 15314 – Del día 13/05/10 .....	3064
-----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 9 de Abril de 2010

DECRETO N° 1436

#### Ministerio de Educación

Exptes. N°s. 159-150.062/09 Cuerpo I, II, III; IV, V, VI y VII; 159-153.470/09, 159-155.475/09, 159-152.504/09 y 159-157.449/09

VISTO los expedientes de referencia, mediante los cuales se gestiona la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios, suscriptos entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por el Señor Ministro de Educación Lic. Leopoldo Van Cauwlaert y diferentes profesionales que se detallan en el anexo que forma parte del presente instrumento legal, y

#### CONSIDERANDO

Que mediante el citado instrumento se contrata a diversos profesionales en Psicología, Pedagogía, Fonoaudiología, Servicio Social y/o Trabajo Social, a fin de que los mismos integren Equipos Interdisciplinarios para prestar Asesoramiento Profesional en el ámbito del Ministerio de Educación;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación de los citados profesionales se encuentra justificada plenamente por la calificación técnica de los mismos;

Que en consecuencia el titular de la cartera educativa ha procedido a suscribir los correspondientes Contratos de Locación de Servicios con los profesionales que acreditaron las condiciones requeridas para realizar los servicios encomendados en el marco de los lineamientos de la política educativa establecidos por la Ley Nacional de Educación N° 26.206, y la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546 y lo fijado por el Ministerio de Educación;

Que se dio intervención al Departamento Contable del Ministerio de Educación, quien efectuó la imputación presupuestaria correspondiente.

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio de los contratos, con arreglo a lo dispuesto por el art. 13, inc. d), 70 y concordantes de la Ley N° 6.838;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre el Ministerio de Educación de la Provincia, representado por el Sr. Ministro Lic. Leopoldo Van Cauwlaert, y las personas que se detallan en el anexo que forma parte del presente instrumento legal, por los montos y plazos indicados en cada contrato.

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación – SAF 1: Ministerio de Educación – Curso de Acción: 02 – Actividad: 02 – Servicios No personales – Código: 071341020200 – Ejercicio Vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

Salta, 9 de Abril de 2010

DECRETO N° 1437

#### Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 11.044/09 – código 170 y agregados (X cuerpos)

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita la prórroga de las designaciones temporarias de diversos agentes en dependencias del Ministerio de Salud Pública (Región Sanitaria Norte), y

#### CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron dichas designaciones, por lo que se hace necesaria disponer la prórroga de las mismas;

Que entre las obligaciones del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud



pública, para lo cual debe dotarse a las unidades que lo integran de personal capacitado para el cumplimiento de cada una de las funciones previstas;

Que el presente trámite no se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 1° (Gastos en Personal) del Decreto n° 4955/08, ya que su costo fue ejecutado en el Ejercicio 2009 y contemplado para el Ejercicio 2010, razón por la cual no representa un incremento en la Partida Global del Presupuesto vigente, teniendo en cuenta que los agentes consignados en el Anexo, perciben sus haberes en forma normal y habitual.

Que la Dirección General de Administración y Finanzas y el Programa de Personal del Ministerio del rubro tomaron la intervención previa que les compete.

Por ello, con encuadre en el artículo 2°, inciso c) de la Ley n° 6903 y Decretos n°s. 515/00 y 810/01;

#### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones en carácter de Personal Temporario en dependencias del Ministerio de Salud Pública (Región Sanitaria Norte), de las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente decreto, por el período que en cada caso se indica, de conformidad a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Jurisdicción 08, diversos Cursos de Acción, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Chagra Dib – Samson**

Salta, 26 de Abril de 2010

DECRETO N° 1687

#### **Ministerio de Desarrollo Humano**

VISTO el Decreto N° 679/10; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado instrumento se aprueba el Convenio - Régimen Especial de Contratación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano y la señora Norma Graciela Calapiña, en el marco del Decreto N° 2964/04;

Que subsisten las razones que dieron origen a dicho convenio, siendo necesario disponer su prórroga por el ejercicio 2010;

Por ello,

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Convenio - Régimen Especial de Contratación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano y la señora Norma Graciela Calapiña - DNI N° 17.583.665, en el marco del Decreto N° 2964/04, a partir del día 1° de enero de 2010 hasta el día 31 de diciembre de 2010.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Mastrandrea - Samson**

Salta, 27 de Abril de 2010

DECRETO N° 1690

#### **Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del 27 de abril de 2010.

Por ello,

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. Andrés Zottos, a partir del 27 de abril de 2010 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 29 de Abril de 2010

DECRETO N° 1708

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 29 de abril de 2010, y;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 29 de abril de 2010.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 7 de Mayo de 2010

DECRETO N° 1879

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 47-11.730/09

VISTO el Decreto N° 1133/07, por el que se aprueba el Convenio de Cooperación para la Promoción del Empleo y la Mejora en las Calificaciones Profesionales celebrado entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que en la cláusula séptima del mencionado convenio, la Provincia de Salta se compromete a incorporar, antes del 31 de Diciembre de 2007, al treinta por ciento (30%) de los beneficiarios entrenados de conformidad con las disposiciones de la cláusula primera y, antes del 31 de Diciembre de 2008, al setenta por ciento (70%) restante;

Que mediante los Decretos N° 1163/08 y N° 1164/08 se ha dado acabado cumplimiento a las incorporaciones comprendidas en el treinta por ciento (30%) previsto para 2007;

Que con el dictado de los Decreto N° 3378/08, N° 1518/09, N° 1519/09, N° 1520/09, N° 1521/09, N° 3689/

09 y N° 3696/09 se ha dado cumplimiento parcial a las inserciones establecidas para 2008;

Que, con relación al plazo establecido para la culminación de las incorporaciones, si bien el mismo ha expirado el 31 de diciembre de 2008, la Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral – Agencia Salta –, dependiente de la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, ha manifestado la voluntad de este último de continuar con la ejecución de lo pactado hasta su conclusión, a cuyo fin compromete el apoyo financiero inicialmente acordado;

Que, siendo ello así, se hace necesario dar continuidad al cumplimiento del citado acuerdo, a fin de concluir con lo pactado en el mismo;

Que las plantas funcionales de las unidades educativas dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia, se encuentran desactualizadas con relación al crecimiento de la población escolar;

Que por Decretos N° 3322/08, N° 1522/09, N° 1523/09, N° 1524/06, N° 1526/09, N° 4397/09 y 3851/09 se incorporaron cargos a las mencionadas plantas funcionales;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del citado Ministerio, conjuntamente con las Direcciones Generales de Enseñanza, han efectuado las evaluaciones pertinentes y, en virtud de ello, aconsejan proceder a su actualización en el Escalafón Docente y en los Agrupamientos Administrativo y Mantenimiento y Servicios Generales, mediante la dotación de cargos;

Que, a tal fin, se ha considerado especialmente a las escuelas que funcionan con las modalidades Jornada Completa y Jornada Completa con Albergue Anexo como así también a las que brindan los servicios de Copa de Leche y Comedor Escolar, facilitando de este modo, la distribución de las tareas para el normal funcionamiento del servicio educativo;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N° 873/98, N° 515/00 y N° 296/02;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos emergentes;

Que, en el marco de lo consagrado por el Artículo 47° de la Constitución Provincial y a fin de garantizar el normal funcionamiento de las actividades educativas y

de los establecimientos educacionales de la Provincia, resulta conveniente gestionar las creaciones de cargos del Escalafón Docente, Administrativos y de Mantenimiento y Servicios Generales los cuales, a su vez, permitirán el normal cumplimiento de los compromisos asumidos en el Convenio de Cooperación aprobado por Decreto N° 1133/07;

Por ello:

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpóranse a las Plantas Funcionales de las Unidades Educativas dependientes del Ministerio de Educación detalladas en el Anexo – que forma parte integrante del presente decreto –, los cargos del Escalafón Docente y de los Agrupamientos Administrativo y de Mantenimiento y Servicios Generales que en cada caso se indican.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 Ministerio de Educación – Curso de Acción 02 – Gastos en Personal – Ejercicio Vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

**VERANEXO**

Salta, 7 de Mayo de 2010

DECRETO N° 1881

**Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable**

VISTO la creación de la Agencia de Areas Protegidas de la Provincia de Salta, en el ámbito del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Que a fin de poner en funcionamiento el citado organismo, corresponde designar al Director Ejecutivo de la agencia;

Que la designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Que, entre las funciones de la Agencia de Areas Protegidas, se encuentra la de llevar a cabo las actividades inherentes al Acuerdo Ambiente – Turismo;

Que, por tal motivo, las funciones asignadas al Coordinador de dicho acuerdo interministerial pasarán a ser desempeñadas por el Director Ejecutivo de la Agencia de Areas Protegidas;

Que, en consecuencia, corresponde dejar sin efecto la designación efectuada por Decreto N° 5714/08;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase Director Ejecutivo de la Agencia de Areas Protegidas de la Provincia de Salta al Dr. Francisco Javier López Sastre, D.N.I. N° 23.079.997, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El Director Ejecutivo percibirá la remuneración prevista en el artículo 1° del Decreto N° 233/08.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Art. 4° - Déjase sin efecto la designación efectuada mediante Decreto N° 5714/08.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Nasser – Samson**

Salta, 7 de Mayo de 2010

DECRETO N° 1891

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 102-14.962-09

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cursos, en la Escuela de Educación Técnica N° 3.112 “San Ignacio de Loyola” de la localidad de Cerrillos, Departamento del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional; y

**CONSIDERANDO:**

Que el incremento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder con la creación de cursos y divisiones, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General, aconsejan hacer lugar a lo solicitado;

Que Secretaría de Gestión Educativa avala lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Ministerial N° 103/99;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos autoriza la prosecución de la creación;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - Autorízase la creación de cursos en la Escuela de Educación Técnica N° 3.112 "San Ignacio de Loyola" de la localidad de Cerrillos, Departamento del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, según detalle que se efectúa en el Anexo I que se adjunta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

**VERANEXO**

Salta, 07 de Mayo de 2010

**DECRETO N° 1895****Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 155-6218/10-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita se declare de Interés Provincial la "XXIV Edición del Trofeo Challenger Zvonimir Narancic", a llevarse a cabo en nuestra Ciudad, entre los días 5 al 7 de noviembre del 2010; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicho evento está organizado por la Federación de Judo Salteña.

Que participarán de dicha edición delegaciones provenientes de todo el país y de países limítrofes como Chile, Bolivia, Paraguay y también de la República del Perú, alcanzando un nivel interprovincial e internacional.

Que la Secretaría de Deportes y Recreación del Ministerio de Desarrollo Humano por Disposición Interna N° 072/10 auspicia la realización del mismo y lo declara de Interés Deportivo.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos deportivos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "XXIV Edición del Trofeo Challenger Zvonimir Narancic", a llevarse a cabo en nuestra Ciudad, entre los días 5 al 7 de noviembre del 2010.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Desarrollo Humano y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Mastrandrea – Samson**

Salta, 7 de Mayo de 2010

DECRETO N° 1897

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

Expte. N° 11-96.314/10

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual la directora de la Escuela Hogar N° 4660 "Carmen Puch de Güemes" solicita la donación de mobiliario en desuso; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Administración de Bienes, Sub Programa Depósito y Archivo de la Contaduría General de la Provincia informa sobre la existencia de los bienes solicitados y manifiesta que individualmente considerados el precio de los mismos no excede el diez por ciento (10%) del monto máximo establecido para las contrataciones directas;

Que del informe de la Contaduría General de la Provincia surge que se cumple con los requisitos previstos en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad para efectuar la transferencia de los bienes requeridos;

Que a fs. 6/7 y 8 el Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial y el Coordinador General de Tierras y Bienes de la Provincia, respectivamente, tomaron la intervención que les compete y manifiestan que no existen objeciones legales que formular sobre la petición de autos;

Que a fs. 09/10 obra Dictamen N° 312/10 de la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas;

Que del mismo se desprende que el Art. 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia textualmente establece: "Podrán transferirse sin cargo entre reparticiones del Estado o donarse al Estado Nacional, a los Municipios o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de

uso, siempre que su valor de rezago, individualmente considerado, no exceda el diez por ciento del monto establecido para la contratación directa. La declaración de fuera de uso y el valor de rezago estimado deberán ser objeto de pronunciamiento por parte del organismo técnico competente y la transferencia se dispondrá por el Poder Ejecutivo.";

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, se cumplen los requisitos legales exigidos, con lo cual resulta procedente la emisión del presente instrumento legal, haciendo lugar a la solicitud efectuada por la institución ya referenciada;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Transfírase sin cargo a favor de la Escuela Hogar N° 4660 "Carmen Puch de Güemes", los bienes solicitados que se detallan en el Anexo I, el que forma parte del presente, con encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad vigente, en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

Salta, 7 de Mayo de 2010

DECRETO N° 1898

**Ministerio de Desarrollo Humano**

Expediente n° 8.697/10 - código 234

VISTO el artículo 1° del decreto n° 926/10, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo, a partir del 04 de febrero del 2010, se designa a la señora Jorgelina Belagamba Sosa, D.N.I. n° 21.310.616, en el cargo de Director General de Responsabilidad Social Empresarial, de la Secretaría de Planificación y Articulación de Programas, dependiente del Ministerio del rubro.

Que por las presentes actuaciones, se solicita se rectifique parcialmente el citado artículo, a los efectos

de dejar consignado que la citada Dirección, tiene dependencia directa del titular del Ministerio de Desarrollo Humano y no de la referida Secretaría.

Que la Dirección General de Asuntos Legales y el Departamento Personal del Ministerio de Desarrollo Humano, tomaron el debido conocimiento e intervención, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Rectifícase parcialmente el artículo 1° del decreto n° 926 de fecha 02 de marzo del 2010, dejando establecido que la Dirección General de Responsabilidad Social Empresaria, depende del Ministerio de Desarrollo Humano.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Mastrandrea - Samson**

Salta, 7 de Mayo de 2010

DECRETO N° 1900

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente n° 91-23.814/10

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados solicita se declare de Interés Provincial, las actividades que se desarrollaron los días 29 y 30 de abril del 2010, en el Colegio Secundario N° 5051 "Nuestra Señora de la Merced", sito en el Municipio La Merced, con motivo de celebrarse las Bodas de Plata del establecimiento; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante la Declaración N° 47, aprobada en Sesión de fecha 27-04-10;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial las actividades que se desarrollaron los días 29 y 30 de abril del 2010, en el Colegio Secundario N° 5051 "Nuestra Señora de la Merced", del Municipio La Merced, con motivo de celebrarse las Bodas de Plata del establecimiento.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengó ninguna erogación al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Samson**

Salta, 7 de Mayo de 2010

DECRETO N° 1902

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 91-23.718/10-0 Preexistente

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial al Concurso Provincial "Salta Bastión de la Gesta Emancipadora en el Año del Bicentenario" bajo el lema, Nadie Ama lo que No Conoce, a realizarse en el interior de la Provincia de Salta, durante el período comprendido entre mayo y octubre de 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante la Declaración N° 42, aprobada en Sesión de fecha 27 de abril del año en curso.

Que dicho evento se llevará a cabo en todos los Establecimientos Educativos del interior de la Provincia de los Niveles Primario y Secundario.

Que es propósito del Poder Ejecutivo plantar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial al Concurso Provincial "Salta Bastión de la Gesta Emancipadora en el Año del Bicentenario" bajo el lema, Nadie Ama lo que No Conoce, a realizarse en el interior de la Provincia de Salta, durante el período comprendido entre mayo y octubre de 2010.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 7 de Mayo de 2010

DECRETO N° 1903

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 272-4.681/10

VISTO el requerimiento efectuado por la Subsecretaría de Financiamiento, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Contrato de Préstamo N° 1842/OC-AR, suscripto entre la Nación y el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.), destinado a la financiación del Programa de Mejoramiento de Barrios II (PROMEBA II), se percibió a este efecto un aporte que tiene carácter de no reintegrable;

Que resulta necesario aprobar la incorporación presupuestaria de estos ingresos y la ampliación de las respectivas partidas de gastos en la jurisdicción pertinente de la Administración Central;

Que el artículo 19 de la Ley N° 7.550 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas específicas necesarias o incrementar las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios de vigencia en el ámbito provincial;

Que debe ratificarse la incorporación efectuada por la oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 263/10;

Por ello

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpóranse al Presupuesto Ejercicio 2.009 de Administración Central, con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.550, las partidas que a continuación se detallan, en las respectivas cuentas del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto las del Clasificador de Gastos por Objeto, por un monto total de \$ 11.856,00 (Pesos once mil ochocientos cincuenta y seis):

**INCORPORARA:**

<b>TOTAL DE RECURSOS</b>	<b><u>\$ 11.856,00</u></b>
<b>517000 TRANSF. CORRIENTES</b>	
<b>Y DE CAPITAL</b>	<b><u>\$ 11.856,00</u></b>
<b>517200 TRANSF. CTES.</b>	
<b>DEL SECTOR PUBLICO</b>	<b><u>\$ 11.856,00</u></b>
<b>517214 TC DE OTRAS</b>	
<b>INST. DEL SPN</b>	<b><u>\$ 11.856,00</u></b>
<b>009000000000.517214.1003</b>	
<b>TC PROMEBA II</b>	<b><u>\$ 11.856,00</u></b>
<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b><u>\$ 11.856,00</u></b>
<b>(SEGUN DETALLE OBRANTE EN ANEXO I)</b>	

Art. 2° - La ejecución de los gastos correspondientes a las partidas que por el presente decreto se incorporan, queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.550 y a las condiciones particulares que establezcan la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Art. 3° - Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.009 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto N° 263/10, en fecha 15.03.10 - Batch N° 3511448, que contiene el movimiento presupuestario previsto en artículo 1° de este instrumento.

Art. 4° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 19 de la Ley N° 7.550.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 7 de Mayo de 2010

DECRETO N° 1904

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 91-23.737/10-0 Preexistente

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la "I Jornada de Derecho del Deporte, Administración y Gestión de Entidades Deportivas", a llevarse a cabo el día 30 de abril de 2010, en nuestra Ciudad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante la Declaración N° 43, aprobada en Sesión de fecha 27 de abril del año en curso.

Que dicha Jornada fue organizada por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta, y el mismo se llevó a cabo en la sede de dicha Entidad.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "I Jornada de Derecho del Deporte, Administración y Gestión de Entidades Deportivas", que se llevó a cabo el día 30 de abril de 2010, en nuestra Ciudad.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengó erogación alguna al Estado provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 7 de Mayo de 2010

DECRETO N° 1905

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Secretaría de Finanzas**

Exptes. N°s 41-50.390/10 Cpde. 1, 59-28.081/10 y 59-28.104/10

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2010 registra mayores recursos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que uno de los rubros donde se percibieron recursos por monto mayor al presupuestado, es el referido a Otros Ingresos No Tributarios – Ingreso Operación Cambiaria;

Que la Ley N° 7.595 de Presupuesto Ejercicio 2.010, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Central;

Que deben ratificarse las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 10 del Decreto N° 263/10;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.595, la incorporación de recursos referidos a Otros Ingresos No Tributarios – Ingresos Operación Cambiaria al Presupuesto Ejercicio 2.010 de Administración Central, por un monto total de \$ 53.283,00 (Pesos cincuenta y tres mil doscientos ochenta y tres), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en artículo 1°, según detalle obrante en Anexo II a IV integrantes de este instrumento.

Art. 3° - Ratificanse las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.010, con encuadre a lo previsto en el artículo 10 del Decreto N° 263/10, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 09.04.10 y 14.04.10 - Batch Nos. 3547410, 3546934 y 3554576, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1° y 2° del presente decreto.



Art. 4° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.595.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

Salta, 7 de Mayo de 2010

**DECRETO N° 1906**

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 91-23.746/10-0

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declaren de Interés Provincial las Fiestas Patronales en honor a Nuestra Señora de Fátima – Patrona de la localidad Antilla, 2da. Sección, Dpto. Rosario de la Frontera, a realizarse el día 13 de mayo de 2010; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante Declaración N° 45/10, aprobada en la sesión del día 27 de abril 2010;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárense de Interés Provincial las Fiestas Patronales en honor a Nuestra Señora de Fátima – Patrona de la localidad Antilla, 2da. Sección, Dpto. Rosario de la Frontera, a llevarse a cabo el día 13 de mayo de 2010.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 7 de Mayo de 2010

**DECRETO N° 1907**

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Secretaría de Finanzas**

Exptes. Nros 159-109.189/06 Orig. y Copia 159-109.189/06 Cpde.

VISTO la necesidad de ratificar una reestructuración de partidas efectuada en el Presupuesto Ejercicio 2006 del Ministerio de Educación, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en su momento se inició el trámite de ratificación de la reestructuración presupuestaria realizada, pero dicha gestión no se vio culminada con el dictado del decreto respectivo;

Que la citada reestructuración tuvo por finalidad acondicionar los créditos presupuestarios a efecto de posibilitar la correcta imputación de gastos de funcionamiento devengados en el Ministerio de Educación;

Que la citada reestructuración tuvo por finalidad acondicionar los créditos presupuestarios a efecto de posibilitar la correcta imputación de gastos de funcionamiento devengados en el Ministerio de Educación;

Que el artículo 32 de la Ley N° 7.385, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar las reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a diversas Jurisdicciones bajo su dependencia, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Que deben ratificarse las reestructuraciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo previsto en artículo 2° del Decreto N° 1437/06;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Ratifícase con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7.385, una reestructuración de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2.006 de Administración Central, por un monto de \$ 965.000,- (Peos novecientos sesenta y cinco mil) según detalle obrante en Anexo I que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - Ratifícanse los Batch Nros. 1539150 y 1544672, efectuados por la Oficina Provincial de Pre-

supuesto en fechas 08.09.06 y 18.09.06, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículo 1° de este instrumento.

Art. 3° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las reestructuraciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 32 de la Ley N° 7.385.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

Salta, 7 de Mayo de 2010

DECRETO N° 1908

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 226-0264/10-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Presidente de la Comisión Directiva de la Asociación Salteña de Orquideófilos, Prof. Juan Carlos Paz, solicita se declare de Interés Provincial la "XII Exposición de Orquídeas y Cactus", a llevarse a cabo en la ciudad de Salta, entre los días 14 y 16 de mayo de 2010; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicha Asociación desarrolla proyectos y actividades varias, tendientes a promover el estudio y la difusión de las orquídeas en todos sus aspectos, en el marco del respeto mutuo de los asociados y hacia la comunidad en general.

Que al citado evento asistirán representantes de las provincias de Chaco, Corrientes y Tucumán;

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de eventos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "XII Exposición de Orquídeas y Cactus", a llevarse a cabo en la ciudad de Salta, entre los días 14 y 16 de mayo de 2010.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará ninguna erogación al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 7 de Mayo de 2010

DECRETO N° 1909

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 91-23.745/10-0 Preexistente

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declaren de Interés Provincial las "Fiestas Patronales en Honor a San Isidro Labrador", Santo Patrono de El Potrero-Segunda Sección del Departamento Rosario de la Frontera, que se realizarán el 15 de mayo de 2010 en la mencionada localidad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 44, emitida el 27 de abril del 2010;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las "Fiestas Patronales en Honor a San Isidro Labrador", Santo Patrono de El Potrero-Segunda Sección del Departamento Rosario de la Frontera, que se celebrarán el 15 de mayo del corriente año, en la mencionada localidad.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devenga erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 7 de Mayo de 2010

## DECRETO N° 1910

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 234-8.380/10

VISTO la necesidad de incorporar los recursos provenientes del Convenio suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación – Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta, aprobado mediante Resolución N° 2243/09 del citado organismo nacional y Decreto Provincial N° 531/10;

## CONSIDERANDO:

Que estos fondos están destinados a la ejecución del Proyecto denominado “Promoviendo los Derechos de los Niños y Niñas en los Centros de Desarrollo Infantil”, con el objeto de fortalecer la atención integral que se brinda a los niños y niñas del Centro de Desarrollo Infantil “Armada Argentina” de nuestra provincia;

Que en función de ello, resulta necesario incorporar presupuestariamente las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto en la Jurisdicción 03 – Ministerio de Desarrollo Humano, por el importe total de \$ 13.832,03 (Pesos trece mil ochocientos treinta y dos con tres centavos), a fin de alcanzar los objetivos establecidos en el convenio;

Que el artículo 19 de la Ley N° 7.550 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas específicas necesarias o incrementar las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios de vigencia en el ámbito provincial;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 263/10;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.009 de Administración Central con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.550, la suma de \$ 13.832,03 (Pesos trece mil ochocientos treinta y dos con tres centavos), otorgados por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación – Secretaría Nacional de

Niñez, Adolescencia y Familia, mediante Resolución N° 2.243/09 ratificada por Decreto Provincial N° 531/10, de acuerdo al siguiente detalle:

ADMINISTRACION CENTRALRECURSOS POR RUBROS: \$ 13.832,03009000000000.517000 TRANSF.  
CTES. Y DE CAPITAL \$ 13.832,03009000000000.517200 TRANSF.  
CTES. DEL SECT. PUBLICO \$ 5.215,00009000000000.517211 TRANSF.  
CTES. DEL SPN DE AC \$ 5.215,00009000000000.517211.1049  
T.Ctes. Res. 2243 – CDI – Armada Arg. \$ 5.215,00009000000000.517500 TCAP. DEL  
SECT. PUBLICO \$ 8.617,03009000000000.517511 TCAP.  
DEL SPN DE AC \$ 8.617,03009000000000.517511.1051  
T.Cap.Res. 2243 – CDI – Armada Arg. \$ 8.617,03GASTOS POR OBJETO \$ 13.832,03JURISDICCION 03 – MINISTERIO  
DE DESARROLLO HUMANO(SEGUN DETALLE OBRANTE EN ANEXO I DE  
ESTE DECRETO)

Art. 2° - Ratifícase con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 263/10, la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.009, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 18.03.10 – Bata: N° 3518306, que contiene el movimiento presupuestario previsto en el artículo 1° de este instrumento.

Art. 3° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.550.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas, el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Mastrandrea –  
Samson

Salta, 7 de Mayo de 2010

DECRETO N° 1911

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 91-23.791/10

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el Congreso y Exposición de Ingeniería Eléctrica, Luminotecnia, Control, Automatización y Seguridad "CONEXPO NOA 2.010", a realizarse los días 5 y 6 de agosto de 2010 en nuestra Ciudad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante Declaración N° 46/10, aprobada en la sesión del día 27 de abril de 2010;

Que entre las actividades programadas esta previsto el dictado de Conferencias, Cursos y Seminarios varios, sobre temas de aplicación de modernas tecnologías utilizadas a nivel nacional e internacional, complementándose con la exposición de productos, permitiendo a los visitantes de toda la región, tomar contacto directo con los mismos, y con sus productores.

Que el objetivo de dicho evento es lograr una mejor capacitación profesional de estudiantes, docentes, técnicos, profesionales, empresarios, etc. teniendo en cuenta que cada vez son más las exigencias en los mercados internacionales.

Que tanto la Exposición como el Congreso son solamente de exhibición y actualización técnica,

Que dicho evento cuenta con más de 50 ediciones realizadas en las ciudades más importantes de nuestro país y esta será la 7° edición en la Región del NOA.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el Congreso y Exposición de Ingeniería Eléctrica, Luminotecnia, Control, Automatización y Seguridad "CONEXPO NOA 2.010", a realizarse los días 5 y 6 de agosto de 2010 en nuestra Ciudad.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 7 de Mayo de 2010

DECRETO N° 1912

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 234-8.379/10

VISTO la necesidad de incorporar los recursos provenientes del Convenio suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación – Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta, aprobado mediante Resolución N° 2.301/09 del citado organismo nacional y Decreto Provincial N° 559/10;

**CONSIDERANDO:**

Que estos fondos están destinados a la ejecución del Proyecto denominado "Promoviendo los Derechos de los Niños y Niñas en los Centros de Desarrollo Infantil", con el objeto de fortalecer la atención integral que se brinda a los niños y niñas del Centro de Desarrollo Infantil "Ejército Argentino" de nuestra provincia;

Que en función de ello, resulta necesario incorporar presupuestariamente las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto en la Jurisdicción 03 -- Ministerio de Desarrollo Humano, por el importe total de \$ 14.854,44 (Pesos catorce mil ochocientos cincuenta y cuatro con cuarenta y cuatro centavos), a fin de alcanzar los objetivos establecidos en el convenio;

Que el artículo 19 de la Ley N° 7.550 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas específicas necesarias o incrementar las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios de vigencia en el ámbito provincial;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 263/10;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.009 de Administración Central con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.550, la suma de \$ 14.854,44 (Pesos catorce mil ochocientos cincuenta y cuatro con cuarenta y cuatro centavos), otorgados por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación – Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, mediante Resolución N° 2.301/09 y Decreto Provincial N° 559/10, de acuerdo al siguiente detalle:

#### ADMINISTRACION CENTRAL

RECURSOS POR RUBROS: \$ 14.854,44

009000000000.517000 TRANSE.  
CTES. Y DE CAPITAL \$ 14.854,44

009000000000.517200 TRANSE.  
CTES. DEL SECT. PUBLICO \$ 7.058,41

009000000000.517211 TRANSE.  
CTES. DEL SPN DE AC \$ 7.058,41

009000000000.517211.1051  
T.Ctes. Res. 2301 – CDI – Ejerc. Arg. \$ 7.058,41

009000000000.517500 TCAP. DEL  
SECT. PUBLICO \$ 7.796,03

009000000000.517511 TCAP.  
DEL SPN DE AC \$ 7.796,03

009000000000.517511.1053  
T.Cap.Res. 2301 – CDI – Ejerc. Arg. \$ 7.796,03

GASTOS POR OBJETO \$ 14.854,44

#### JURISDICCION 03 – MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

#### (SEGUN DETALLE OBRANTE EN ANEXO I DE ESTE DECRETO)

Art. 2° - Ratifícase con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 263/10, la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.009, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 18.03.10 – Batch N° 3518279, que contiene el movimiento presupuestario previsto en el artículo 1° de este instrumento.

Art. 3° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.550.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas, el Sr. Mi-

nistro de Desarrollo Humano y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Mastrandrea –  
Samson**

## **DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto  
N° 1688 – 26/04/2010**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Manuel Demetrio Guerra – DNI N° 8.139.926 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 29 de abril de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

**URTUBEY – Samson**

**Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N°  
1689 – 26/04/2010**

Artículo 1° - Designase a la Lic. Alicia Alejandra Anauati – DNI N° 32.231.100 como agente de la planta temporaria de la Secretaría de Promoción de Derechos dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2, con vigencia al día 9 de febrero de 2010 y por un período de cinco (5) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Promoción de Derechos del Ministerio de Desarrollo Humano.

**URTUBEY – Mastrandrea – Samson**

**Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto N° 1880 - 07/05/2010 - Exptes. N°s 234-8.407/10 y 234-8.101/10**

Artículo 1° - Modificase la denominación del cargo N° de Orden 107 del Departamento Personal dependiente del Servicio de Administración Financiera (SAF) del Ministerio de Desarrollo Humano, correspondiendo un cargo de Técnico Intermedio - Agrupamiento Técnico - Función Jerárquica VII, manteniendo su cobertura por parte de la señora Manuela Echenique - DNI N° 6.722.510 como agente de la planta permanente del organismo, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - Modificase la denominación del cargo N° de Orden 19 de la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Desarrollo Humano, correspondiendo un cargo de Administrativo Intermedio - Agrupamiento Administrativo - Función Jerárquica VI, manteniendo su cobertura por parte de la señora Viviana Beatriz Villafañe - DNI N° 20.724.509 como agente de la planta permanente del organismo, a partir de la fecha del presente.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Desarrollo Humano.

**URTUBEY - Mastrandrea - Samson**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1882 - 07/05/2010**

Artículo 1° - Designase a la Sra. Magdalena Torino Figueroa - DNI N° 28.886.315 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica III.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

**URTUBEY - Samson**

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 1883 - 07/05/2010 - Expte. n° 44-221.595/09**

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Cabo de Policía de la Provincia, Javier Esteban Lamas, D.N.I. n° 25.884.712, Legajo Personal n° 13.549, a partir del día 16 de abril de 2010, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

**URTUBEY - Kosiner - Samson**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1884 - 07/05/2010 - Expte. n° 1.955/10 - código 180**

Artículo 1° - Modificase del cargo n° 9, del Hospital "Del Carmen" de Metán, Decreto n° 1034/96, la denominación: auxiliar en radiología por técnico radiólogo.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Carmen Fabiana Canavides, D.N.I. n° 32.741.091, matrícula profesional n° 639, para desempeñarse como técnico radiólogo en el Hospital "Del Carmen" de Metán, partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento técnico, subgrupo 3, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por fallecimiento de la señora Beatriz Nelly Arias.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081310071100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Chagra Dib - Samson**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1885 - 07/05/2010**

Artículo 1° - Déjase establecido que la designación efectuada al Sr. Juan José Herrera - DNI N° 25.802.132 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 28 de abril de 2010, tendrá una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica VII.

Art. 2° - Modificase la denominación del Cargo N° de Orden 100 del Departamento Personal dependiente del Servicio Administrativo Financiero (SAF) de la Gobernación, correspondiendo un cargo de Técnico Intermedio - Agrupamiento Técnico - Función Jerárquica VI, manteniendo su cobertura por parte del señor Cirilo Ricardo Garnica - DNI N° 13.347.769 como agente de

la planta permanente del organismo, a partir del día 28 de abril de 2010, comisionándose al agente a cumplir funciones de chofer en la Secretaría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto Nº 1886 – 07/05/2010 – Expediente Nº 34-12.578/10**

Artículo 1º - Prorrógase la designación de la Srta. Carolina de los Angeles David Romero, DNI Nº 27.096.351, en carácter de personal temporario en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del 02 de Mayo de 2010 y por el término de cinco meses, en las condiciones previstas por el Decreto Nº 3816/08.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta – Ejercicio 2.010.

URTUBEY – Nasser – Samson

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto Nº 1887 – 07/05/2010 – Expte. Nº 277-001.709/10**

Artículo 1º - Otórgase al Veterano de Guerra, señor Ramón Arias, D.N.I. Nº 11.590.338, el beneficio "Renta Vitalicia Héroes de Malvinas", conforme lo establece el marco legal de la Ley Nº 7.278, modificada por Ley Nº 7.355, Artículo 3º, inc. a), b), c) y d) y en virtud a los considerandos esgrimidos, a partir de la firma del presente decreto.

Art. 2º - Por Secretaría General de la Gobernación, arbitrese a través de las áreas correspondientes los medios conducentes para la efectivización del beneficio, otorgado en el artículo 1º del presente instrumento legal.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente a

Jurisdicción 011-330020100, Curso de Acción Renta Vitalicia Héroes de Malvinas – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner – Parodi – Samson

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto Nº 1888 – 07/05/2010 – Expediente Nº 227-2.686/10**

Artículo 1 - Autorizar la Comisión de Oficiales de Servicios de la Licenciada Soledad de Bustos para participar del "IX Congreso Interamericano Sobre Manejo de Fauna Silvestre en la Amazonía y América Latina" a realizarse en la Ciudad de Santa Cruz, Bolivia, durante los días 10 al 15 de Mayo de 2010, debiendo liquidarse la inscripción y pasaje terrestre ida y vuelta, de acuerdo a la normativa vigente con oportuna rendición de cuenta.

Art. 2 - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta – Ejercicio 2010.

URTUBEY – Nasser – Samson

**Ministerio de Educación – Decreto Nº 1889 – 07/05/2010 – Expediente Nº 159-162.940/09**

Artículo 1º - Otórgase Licencia Gremial, desde la fecha de emisión del presente y hasta el 30 de Junio de 2011, para ejercer su mandato como miembro del Consejo Directivo del Sindicato Argentino de Docentes Particulares (S.A.D.O.P.), a favor del agente Carlos Roberto Díaz Muñoz, D.N.I. Nº 18.723.240 dependiente del Ministerio de Educación.

Art. 2º - Déjese establecido que la licencia gremial otorgada al agente mencionado en el artículo precedente será con goce de haberes, con encuadre legal en el Artículo 42 del Decreto Nº 2615/05, en concordancia con lo establecido en el Artículo 71º del Decreto Nº 411E/97.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto Nº 1890 – 07/05/2010 – Expte. Nº 277-001.701/10**

Artículo 1º - Otórgase al Veterano de Guerra, señor Roman Genaro Quiñones, D.N.I. Nº 12.225.845, el be-

neficio "Renta Vitalicia Héroes de Malvinas", conforme lo establece el marco legal de la Ley N° 7.278, modificada por Ley N° 7.355, Artículo 3°, inc. a), b), c) y d) y en virtud a los considerandos esgrimidos, a partir de la firma del presente decreto.

Art. 2° - Por Secretaría General de la Gobernación, arbitrese a través de las áreas correspondientes los medios conducentes para la efectivización del beneficio, otorgado en el Artículo 1° del presente instrumento legal.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente a Jurisdicción 011-330020100, Curso de Acción Renta Vitalicia Héroes de Malvinas - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Kosiner - Parodi - Samson

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 1892 - 07/05/2010 - Expte. N° 277-001.713/10**

Artículo 1° - Otórgase al Veterano de Guerra, señor Fidel Fabián, D.N.I. N° 11.173.801, el beneficio "Renta Vitalicia Héroes de Malvinas", conforme lo establece el marco legal de la Ley N° 7.278, modificada por Ley N° 7.355, Artículo 3°, inc. a), b), c) y d) y en virtud a los considerandos esgrimidos, a partir de la firma del presente decreto.

Art. 2° - Por Secretaría General de la Gobernación, arbitrese a través de las áreas correspondientes los medios conducentes para la efectivización del beneficio, otorgado en el Artículo 1° del presente instrumento legal.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente a Jurisdicción 011-330020100, Curso de Acción Renta Vitalicia Héroes de Malvinas - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Kosiner - Parodi - Samson

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1893 - 07/05/2010 - Expediente N° 46-25.945-10**

Artículo 1° - Autorízase, la creación del 4to. año, 2da. División, en el Profesorado Superior de Lenguas Vivas N° 6007 de la ciudad de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Su-

perior, con un total de 27 (veintisiete) horas cátedra anuales, 3 (tres) horas cátedra para el 1er. cuatrimestre y 3 (tres) horas cátedra para el 2do. cuatrimestre, turno vespertino, del Profesorado de Inglés para el Tercer Ciclo de la E.G.B. y de la Educación Polimodal, plan de estudios aprobado por Resolución N° 650/02, a partir del 15/03/10.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 1894 - 07/05/2010 - Expte. N° 277-001.729/10**

Artículo 1° - Otórgase al Veterano de Guerra, señor Luis Rodolfo Pérez, D.N.I. N° 12.517.855, el beneficio "Renta Vitalicia Héroes de Malvinas", conforme lo establece el marco legal de la Ley N° 7.278, modificada por Ley N° 7.355, Artículo 3°, inc. a), b), c) y d) y en virtud a los considerandos esgrimidos, a partir de la firma del presente decreto.

Art. 2° - Por Secretaría General de la Gobernación, arbitrese a través de las áreas correspondientes los medios conducentes para la efectivización del beneficio, otorgado en el Artículo 1° del presente instrumento legal.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente a Jurisdicción 011-330020100, Curso de Acción Renta Vitalicia Héroes de Malvinas - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Kosiner - Parodi - Samson

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 1896 - 07/05/2010 - Expte. N° 277-0001.731/10 ref.**

Artículo 1° - Otórgase al Veterano de Guerra, señor Hugo Alejandro Díaz, D.N.I. N° 12.409.140, el beneficio "Renta Vitalicia Héroes de Malvinas", conforme lo establece el marco legal de la Ley N° 7.278, modificada por Ley N° 7355, Artículo 3°, inc. a), b), c) y d) y en virtud a los considerandos esgrimidos, a partir de la firma del presente decreto.



Art. 2° - Por Secretaría General de la Gobernación, arbitrese a través de las áreas correspondientes los medios conducentes para la efectivización del beneficio, otorgado en el Artículo 1° del presente instrumento legal.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente a Jurisdicción 011-330020100, Curso de Acción Renta Vitalicia Héroes de Malvinas - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Parodi - Kosiner - Samson

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto N° 1899 - 07/05/2010 - Expte. N° 11-96.304/10**

Artículo 1° - Designase al señor Sr. José Santiago Antonietti, D.N.I. N° 28.248.136, en carácter de personal temporario en la Contaduría General de la Provincia, organismo dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, por el término de 5 meses, con una remuneración equivalente a Técnico Agrupamiento T SGI, a partir de la fecha de notificación.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

URTUBEY - Parodi - Samson

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto N° 1901 - 07/05/2010 - Expte. N° 11-80.919/07 Cde1; 11-92.968/09 y Cdes. 1 y 2**

Artículo 1° - Déjase establecido que la autorización conferida a Fiscalía de Estado mediante Decreto N° 4565/09, se efectuará con carácter cancelatorio en los Autos Caratulados "Provincia de Salta c/Cuellar, Elena Eduvigis s/Expropiación", Expte. N° 4429/09 del Juzgado de 1ª Instancia en lo Contencioso Administrativo, y en la suma de \$ 644.001,41 (Pesos Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil Uno con 41 Cvos.).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Jurisdicción - Curso de Acción 091160060100 - Cuenta Objeto 123111.1000 - Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Ejercicios 2009 - 2010.

URTUBEY - Parodi - Samson

## RESOLUCIONES MINISTERIALES

Salta, 10 de Mayo de 2010

### RESOLUCIÓN N° 088

#### Secretaría de Asuntos Agrarios

VISTO la Resolución N° 087/10 de la Secretaría de Asuntos Agrarios; y,

#### CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 4° del citado instrumento, resulta necesario modificar lo expresado respecto de la designación de un Coordinador Titular y a un Alterno para cada Mesa Sectorial a través de una Resolución Ministerial;

Por ello y atento a la necesidad de dictar el acto administrativo que la rectifique;

#### El Secretario de Asuntos Agrarios

#### RESUELVE:

Artículo 1° - Rectificar el Artículo 4° de la Resolución N° 087/10 de la Secretaría de Asuntos Agrarios, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 4° - El Secretario de Asuntos Agrarios designará mediante Resolución, a un Coordinador Titular y a un Alterno para cada Mesa Sectorial, quienes tendrán las siguientes obligaciones: a) Coordinar con el Presidente fechas y temarios de reuniones; b) Fijar el lugar e invitar a todos los integrantes acreditados; c) Redactar el Acta de cada una de las reuniones; d) Gestionar e impulsar las acciones que se acuerden en el marco de las reuniones, debiendo informar a la Mesa los resultados de la gestión en la siguiente reunión".

Art. 3° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Lucio M. Paz Posse  
Secretario de Asuntos Agrarios  
Ministerio de Desarrollo Económico

Salta, 11 de Mayo de 2010

### DECRETO N° 172

#### Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 143-34.505/09

VISTO la Resolución N° 448/09 de la Secretaría de Minería; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la resolución citada se aprueba el instructivo de Presupuestos Mínimos para la elaboración de Informe de Impacto Ambiental, en sus distintas etapas;

Que el Instructivo que se aprueba se originó en la necesidad de unificar la presentación de los Informes de Impacto Ambiental, circunstancia que a su vez permitirá una mejor y expeditiva evaluación de proyectos mineros, sea que se presenten por primera vez o como actualización bianual;

Que el Programa Jurídico de este Ministerio ha tomado la intervención que le compete;

Por ello,

**El Ministro de Desarrollo Económico**

RESUELVE:

Artículo 1° - Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 448/09 de fecha 30 de diciembre de 2009, de la Secretaría de Minería, que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

CPN Julio César Loutaif  
Ministro de Desarrollo Económico

Salta, 30 de Diciembre de 2009

RESOLUCIÓN N° 448

**Secretaría de Minería**

Expediente N° 143-34.505/09

VISTO la necesidad de establecer un instructivo conteniendo los requerimientos mínimos para la elaboración de Informes de Impacto Ambiental; y,

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario implementar disposiciones normativas que resulten complementarias a las ya existentes en los distintos anexos aprobados por el Consejo Federal de Minería, determinando el formato de presentación de los Informes de Impacto Ambiental, para cualquiera de las etapas del proyecto minero, sea que se presente por primera vez o como actualización bianual;

Que en tal sentido y con la intervención del Subprograma Gestión y Fiscalización Minero Ambiental, dependiente de la Secretaría de Minería, se elaboró

el Instructivo de Presupuestos Mínimos para la preparación de Informes de Impacto Ambiental, en sus distintas etapas; .

Por ello,

**El Secretario de Minería**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el Instructivo de Presupuestos Mínimos para la elaboración de Informes de Impacto Ambiental, en sus distintos etapas, el que como Anexo I se incorpora a la presente resolución.

Art. 2° - Elevar las actuaciones al Ministerio de Desarrollo Económico para su ratificación y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia.

Art. 3° - Registrar, comunicar y archivar.

Lic. Ricardo José Salas  
Secretario de Minería  
Ministerio de Desarrollo Económico

**ANEXO I**

**Instructivo de presupuestos mínimos sobre las normativas para la elaboración de IIA en sus diversas etapas**

Formato de presentación de IIA:

Letra: N° 11, tipo Verdana

Párrafo: Interlineado 1.5 líneas

Tamaño de hoja: A4 (planos e imágenes doblados en A4)

Márgenes: 3 cm margen izquierdo; 1.5 cm margen derecho; 3 cm margen superior; 1.5 cm margen inferior

Numeración: en margen superior derecho de cada hoja (incluyendo planos, fotografías, gráficos etc). La numeración se puede realizar a mano o en computadora.

Encuadernación: anillado o encuadernado (no presentar en carpeta con broches nepacos, ni en archivadores y/o similares)

Copias: 3 en papel y una en soporte magnético (CD)

Primera hoja: para cada etapa, tal como lo indican los anexos, indicar la siguiente información:

- \* Nombre de Mina o Cantera
- \* Número de expediente judicial o administrativo
- \* Etapa del proyecto

\* Nombre y Apellido del solicitante y/o concesionario de la propiedad minera

\* Datos del representante legal

\* Domicilio legal declarado en el expediente judicial

\* Mineral o sustancia del proyecto

\* Ubicación geográfica (departamento, paraje, municipio, etc)

\* Coordenadas Gauss Krugger y geográficas para cada uno de los puntos del proyecto.

\* Los profesionales actuantes deben acreditar su inscripción en el Consejo correspondiente. Para el caso de profesionales geólogos presentar el visado del Consejo Profesional de Geólogos.

Idioma: Castellano (tanto para el texto como para las indicaciones de las ilustraciones, mapas, cuadros, etc)

Para Servidumbres de agua (presupuestos mínimos a presentar):

\* Caracterización de cuerpos de agua superficiales y subterráneos en el área de influencia del proyecto.

\* Uso actual y potencial

\* Estudio piezométrico estático para cuerpos de agua subterránea

\* Estudio piezométrico dinámico para fuentes de agua subterránea si correspondiere

\* Detalle de productos y subproductos. Producción diaria, semanal y mensual

\* Agua. Fuente. Calidad y cantidad. Consumos por unidad y por etapa del proyecto. Posibilidades de reuso.

\* Modificación del caudal de aguas superficiales y subterráneas

\* Impacto sobre la calidad del agua en función de su uso actual y potencial

\* Modificación de la calidad de cursos de agua subterráneas.

\* Modificación de la calidad de cursos de agua superficiales.

\* Alteración de la escorrentía o de la red de drenaje

\* Depresión del acuífero

\* Impactos irreversibles de la actividad

\* Idem para el caso de proyectos de explotación y/o explotación de salmueras ricas en algún catión (ejemplo litio, potasio, calcio, sodio etc)

Plan de manejo ambiental del agua (idem para salmueras)

Medidas y acciones de prevención y mitigación del impacto ambiental, y rehabilitación, restauración o recomposición del medio alterado, según correspondiere:

Medidas relativas a:

\* La geomorfología

\* Las aguas

\* Las condiciones atmosféricas

\* El suelo

\* La flora y la fauna

\* Los procesos ecológicos

\* El ámbito sociocultural tendiente a preservar el recurso agua, flora y fauna para el uso dado por las comunidades con anterioridad a la actividad minera

Acciones referentes a:

\* El plan de monitoreo (si correspondiere)

\* Cese y abandono de la explotación

\* Monitoreo post-cierre de las operaciones

Plan de acción frente a contingencias ambientales

La presentación deberá acompañar una descripción detallada de las actividades de riesgo y una planificación de las acciones a ejecutar en caso de una situación eventual adversa

Estudio Social

El informe sobre el área social deberá contemplar los siguientes aspectos:

\* Describir la relación histórica del pueblo/s con la actividad minera

\* Percepción de los habitantes de la zona de influencia sobre la instalación de los trabajos mineros tanto en el momento previo como el posterior (incidir cuestionarios que deberán presentarse en el informe junto con las respuestas más representativas en un esquema estadístico).

\* Diagramar programa de difusión y comunicación que se aplicará antes, durante y después del inicio de trabajos en la zona tanto para las autoridades provinciales, municipales como de pobladores del lugar de

interés y de influencia (en el caso de proyectos de explotación este programa será obligatorio según los niveles productivos registrados estadísticamente en la Secretaría de Minería)

\* Incorporar un plan de contingencia social que contemple las acciones a tomar, por ejemplo, en caso de aparición de oposiciones a las actividades generales o particulares de la empresa.

Plantas de procesamiento de mineral, beneficio u otra en directa vinculación al proyecto minero:

\* Deberán regirse por Anexo III del texto aprobado por el Consejo Federal de Minería (COFEMIN) como presupuestos mínimos.

\* Incluir un plan de emergencias y un plan de higiene y seguridad.

Servidumbre de campamento, caminos e infraestructura a instalar:

\* Para el caso de los campamentos se debe dejar especificado si estos serán campamentos volantes, fijos, tipo de materiales que se utilizarán para su construcción, capacidad del mismo, tipo de sanitarios, tratamiento de aguas negras y grises, tratamiento de residuos orgánicos e inorgánicos, y tratamiento de los residuos peligrosos conforme a la Ley Nacional N° 24.051 (destino final de los mismos, cantidad estimada por mes).

\* Consumo diario de agua, usos, fuentes de provisión, tratamiento de las mismas y/o reciclado.

\* Lugar de toma del agua superficial y/o estudio hidrogeológico para agua subterránea conforme a la Ley Provincial N° 7017.

\* Tipo de instalaciones e infraestructura para la captación de agua, ubicación del sitio, superficie a ocupar, y otros datos de interés para la evaluación ambiental.

\* Para el caso de instalación de laboratorios, detallar las tareas a desarrollar en el mismo, efluentes a producir y tratamientos de los mismos.

\* Para el caso de los caminos, presentar un plano de la traza, características del suelo, tipo de flora y fauna que existe en el sitio y en los alrededores; ancho, longitud, pendientes, planialtimetría, tipo de maquinarias que se utilizarán para la construcción del mismo, y todos los detalles técnicos que sean menester para valorar los impactos en los distintos componentes ambientales.

\* Plan de mitigación para los impactos negativos y un programa que evite la formación de carcavamientos (y atropellamiento de animales) de acuerdo al tipo de clima imperante en la zona del proyecto minero.

\* Para el caso de garages, obradores, galpones y/o talleres de mecánica ligera se deberán acondicionar los mismos de tal manera de evitar la contaminación en el suelo, las aguas superficiales y subterráneas cercanas, con productos derivados de hidrocarburos y elementos impregnados con lo mismo.

#### Recomendaciones Generales

\* Para todos los estudios se deberá acompañar material fotográfico de cada uno de los aspectos ambientales descriptos.

\* Para canteras de áridos se deberá acompañar una caracterización del material a explotar por ej: litología dominante, granulometrías del material a aprovechar y de rechazos; calidad; y otros datos técnicos de interés.

\* En todas las renovaciones anuales o bianuales se deberá informar sobre los avances del proyecto. Además será necesario detallar las tareas efectivamente realizadas, impactos producidos, medidas de mitigación e indicadores monitoreados.

\* Recuérdese que todas las hojas que integran el Informe de Impacto Ambiental y Social deben estar debidamente firmadas por el concesionario y/o solicitante del pedimento minero y también por el responsable evaluador ambiental con el número de registro en su respectivo Consejo profesional y con el número de Registro como evaluador en la Provincia de Salta.

\* Recuérdese también que bajo la normativa de la Ley Provincial N° 7070, y sus decretos reglamentarios N° 3097/00 y N° 1587/03, las obligaciones y responsabilidades que le incumben a los profesionales intervinientes como evaluadores ambientales en el Informe de Impacto Ambiental (y Social) de su autoría.

\* La cartografía debe realizarse a una escala adecuada a nivel de proyecto.

Lic. Ricardo José Salas  
Secretario de Minería  
Ministerio de Desarrollo Económico

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1436, 1437, 1897, 1903, 1905, 1907, 1910 y 1912, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

**RESOLUCION**

O.P. N° 15299

R. s/c N° 2090

**Ministerio Público de la Provincia de Salta**

Salta, 12 de Mayo de 2010

RESOLUCION N°: 7511

VISTA:

La Resolución N° 7490/10, las actuaciones N° 1248/10, el Decreto Provincial N° 1603/10; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1603/10 se designa en el cargo de Fiscal Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Orán a la Dra. Eugenia Fernández de Ulivarri, quedando vacante, en consecuencia, el cargo de Secretario Letrado de la Defensoría Oficial Civil N° 1 de ese Distrito Judicial.

Que, por tal motivo, corresponde llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia de Defensoría Oficial Civil del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Orán, de conformidad a las exigencias previstas en el art. 166 inc. h) de la Constitución Provincial.

Por ello;

**El Colegio de Gobierno**

RESUELVE:

1. Disponer el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia de Defensoría Oficial Civil del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Orán, por los motivos expuestos en los considerandos.

2. Establecer que los postulantes deben cumplir los requisitos previstos en los arts. 8 y 9 de la Resolución 4405/04, en el Reglamento General y sus modificatorias.

3. Proceder por Secretaría Letrada de Despacho a efectuar las publicaciones en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación, y las comunicaciones correspondientes.

4. Fijar las inscripciones a partir del día 17 y hasta el 21 de mayo del corriente año, de 8:00 a 13:00 horas, en la Secretaría de Despacho (Colegio de Gobierno – 3° piso – Ciudad Judicial).

5. Disponer que la Comisión Evaluadora de los antecedentes curriculares y de los exámenes de conocimiento estará integrada por las Sras. Defensoras Oficiales Civiles N° 5 y 8, Dra. Silvina Carrer y Dra. Roxana Sângari, respectivamente, y la Sra. Secretaria Reatora de Defensoría General, Dra. Rosa Mamais, quienes remitirán al Colegio de Gobierno la nómina de los postulantes más meritorios.

6. Establecer que de las calificaciones y del orcen de mérito resultante se correrá vista a los concursantes quienes podrán impugnar en el plazo de tres días desde su notificación.

7. Disponer que el Colegio de Gobierno entrevista a los mejores calificados y procederá a la designación del profesional correspondiente, el que tomará posesión del cargo y asumirá su función, a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto 2.

8. Regístrese, notifíquese y archívese.

**Dr. Pablo López Viñals**  
Procurador Gral. de la Provincia  
Presidente Colegio de Gobierno  
Ministerio Público de Salta

**Dra. Adriana Mabel Arellano**  
Defensora General  
Ministerio Público – Salta

**Dra. Mirta Lapad**  
Asesora Gral. de Incapaces  
Ministerio Público de la Pcia. de Salta

**Dr. Oscar A. Pucci**  
Secretaría de Despacho  
Ministerio Público – Salta

Sin Cargo

e) 14/05'201C

**LICITACIONES PUBLICAS  
NACIONALES**

O.P. N° 15002

F. N° 0001-23504

**Ministerio de Educación de la Nación****Provincia de Salta****U.C.E.P.E.****Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural****Mejores Escuelas – Mas Educación**

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de infra-

estructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

**Licitación Pública N° 02/10**

Escuela N° 4355 "María Luisa López Ex 548"

Localidad: Tolombón

Departamento: Cafayate – Provincia Salta

Nivel Primario – CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 07 del mes de Mayo del año 2010 a las 9:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 09/06/2010, hs. 09:30.

Consulta y venta de pliegos y lugar de apertura: UCEPE – Pje. Del Milagro 398 – Salta

**Dra. María Eugenia Russo Moschino**

Coordinadora Jurídica

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00

e) 03 al 14/05/2010

O.P. N° 14887

F. N° 0001-23340

**Presidencia de la Nación**

**Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Subsecretaría de Obras Públicas**

**Vialidad Nacional**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**Licitación Pública Nacional N° 46/10**

Obra de Conservación Mejorativa

Ruta Nacional N° 16 – Provincia de Salta

Tramo: Limite con Chaco – Emp. R.N. N° 9/34

Sección II: El Quebrachal (Km 577,55) – Emp. R.N. N° 9/34 (Km. 707,25)

Tipo de Obra: Bacheo con mezcla asfáltica en caliente, terraplén para banquetas y taludes, sellado de fisuras tipo puente, limpieza de zona marginal.

Presupuesto Oficial: \$ 14.197.820,54 referido al mes de Octubre de 2009.

Apertura de Oferta: Se realizará el 17 de Junio de 2010 a las 11.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: a partir del 15 de Mayo de 2010.

Plazo de Obra: Nueve (9) meses.

Valor del Pliego: \$ 3.000,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de Venta y Consultas del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Imp. \$ 750,00

e) 27/04 al 17/05/2010

O.P. N° 14886

F. N° 0001-23339

**Presidencia de la Nación**

**Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Subsecretaría de Obras Públicas**

**Vialidad Nacional**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**Licitación Pública Nacional N° 50/10**

Obra de Conservación Mejorativa

Ruta Nacional N° 16 – Provincia de Salta

Tramo: Limite con Chaco – Empalme Ruta Nacional N° 9/34

Sección: Limite con el Chaco (Km. 502,62) - El Quebrachal (Km. 577,55).

Tipo de Obra: Bacheo con mezcla asfáltica en caliente, terraplén para banquetas y taludes, y limpieza en zona marginal.

Presupuesto Oficial: \$ 14.114.415,06 referido al mes de Octubre de 2009.

Apertura de Oferta: Se realizará el 17 de Junio de 2010 a las 12.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: a partir del 15 de Mayo de 2010.

Plazo de Obra: Nueve (9) meses.

Valor del Pliego: \$ 3.000,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de Venta y Consultas del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Imp. \$ 750,00 e) 27/04 al 17/05/2010

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 15264 F. v/c N° 0002-0666

### Ejército Argentino

Lugar y Fecha: Salta, 05 de mayo de 2010

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nro: 16**

Ejercicio: 2010

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

**Expediente Nro: SI 10-2619/5**

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Materia Prima para Panadería.

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 04 de junio de 2010 – hs 10:15 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

Costo de los Pliegos: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 04 de junio de 2010 – hs 10:15 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 04 de junio de 2010 – hs 10:45

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: 04 de junio de 2010 – hs 10:45

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en el último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo “Contrataciones Vigentes”.

Teniente Coronel Int Ricardo Martín Pastrana  
Jefe SAF UD – Cdo Br M V

Imp. \$ 100,00 e) 13 y 14/05/2010

O.P. N° 15263 F. v/c N° 0002-0566

### Ejército Argentino

Lugar y Fecha: Salta, 05 de mayo de 2010

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nro: 15**

Ejercicio: 2010

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

**Expediente Nro: SI 10-2618/5**

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Viveres Especiales para Hospitalizados.

**Retiro o Adquisición de los Pliegos**

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 04 de junio de 2010 – hs 10:00 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

Costo de los Pliegos: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 04 de junio de 2010 – hs 10:00 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 04 de junio de 2010 – hs 10:30

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la V Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: 04 de junio de 2010 – hs 10:30

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en el último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo “Contrataciones Vigentes”.

Teniente Coronel Int Ricardo Martín Pastrana  
Jefe SAF UD – Cdo Br M V

Imp. \$ 100,00 e) 13 y 14/05/2010

O.P. N° 15262 F. v/c N° 0002-0666

**Ejército Argentino**

Lugar y Fecha: Salta, 05 de mayo de 2010

**Nombre del Organismo Contratante: Comando de la Vta Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nro: 14**

Ejercicio: 2010

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

**Expediente Nro: 5I 10-2617/5**

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Productos Cárnicos y Fiambres.

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 04 de junio de 2010 – hs 09:45 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

Costo de los Pliegos: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 04 de junio de 2010 – hs 09:45 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 04 de junio de 2010 – hs 10:15

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la V Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: 04 de junio de 2010 – hs 10:15

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento deberá ser consultado o retirado con



el fin de presentarse a cotizar, en el último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Teniente Coronel Int Ricardo Martín Pastrana  
Jefe SAF UD – Cdo Br M V

Imp. \$ 100,00 e) 13 y 14/05/2010

O.P. N° 15261 F. v/c N° 0002-0666

### Ejército Argentino

Lugar y Fecha: Salta, 05 de mayo de 2010

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nro: 13**

Ejercicio: 2010

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

**Expediente Nro: 51 10-2616/5**

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Pollo y Huevos Frescos.

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 04 de junio de 2010 – hs 09:30 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

Costo de los Pliegos: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 04 de junio de 2010 – hs 09:30 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 04 de junio de 2010 – hs 10:00

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la V Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: 04 de junio de 2010 – hs 10:00

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en el último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Teniente Coronel Int Ricardo Martín Pastrana  
Jefe SAF UD – Cdo Br M V

Imp. \$ 100,00 e) 13 y 14/05/2010

O.P. N° 15260 F. v/c N° 0002-0566

### Ejército Argentino

Lugar y Fecha: Salta, 05 de mayo de 2010

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nro: 12**

Ejercicio: 2010

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

**Expediente Nro: 51 10-2615/5**

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Verduras Secas.

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comandó de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazó y Horario: Hasta 04 de junio de 2010 – hs 09:15 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

Costo de los Pliegos: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comandó de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 04 de junio de 2010 – hs 09:15 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 04 de junio de 2010 – hs 09:45

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la V Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: 04 de junio de 2010 – hs 09:45

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en el último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo “Contrataciones Vigentes”.

Teniente Coronel Int Ricardo Martín Pastrana  
Jefe SAF UD – Cdo Br M V

Imp. \$ 100,00 e) 13 y 14/05/2010

O.P. N° 15259

F. v/c N° 0002-0666

**Ejército Argentino**

Lugar y Fecha: Salta, 05 de mayo de 2010

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nro: 11**

Ejercicio: 2010

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

**Expediente Nro: 51 10-2614/5**

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Productos de Panadería

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 04 de junio de 2010 – hs 09:00 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

Costo de los Pliegos: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 04 de junio de 2010 – hs 09:00 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 04 de junio de 2010 – hs 09:30

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la V Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: 04 de junio de 2010 – hs 09:30

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en el último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones,

www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

**Teniente Coronel Int Ricardo Martín Pastrana**  
Jefe SAF UD – Cdo Br M V

Imp. \$ 100,00 e) 13 y 14/05/2010

O.P. N° 15258 F. v/c N° 0002-0666

### **Ejército Argentino**

Lugar y Fecha: Salta, 05 de mayo de 2010

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nro: 10**

Ejercicio: 2010

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

**Expediente Nro: 5I 10-2613/5**

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Productos Lácteos.

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 04 de junio de 2010 – hs 08:45 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

Costo de los Pliegos: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 04 de junio de 2010 – hs 08:45 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 04 de junio de 2010 – hs 09:15

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la V Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: 04 de junio de 2010 –hs 09:15

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en el último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

**Teniente Coronel Int Ricardo Martín Pastrana**  
Jefe SAF UD – Cdo Br M V

Imp. \$ 100,00 e) 13 y 14/05/2010

O.P. N° 15257 F. v/c N° 0002-0666

### **Ejército Argentino**

Lugar y Fecha: Salta, 05 de mayo de 2010

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nro: 09**

Ejercicio: 2010

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

**Expediente Nro: 5I 10-2612/5**

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Frutas y Hortalizas Frescas.

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 04 de junio de 2010 – hs 08:30 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

Costo de los Pliegos: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 04 de junio de 2010 – hs 08:30 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 04 de junio de 2010 – hs 09:00

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la V Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: 04 de junio de 2010 – hs 09:00

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en el último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo “Contrataciones Vigentes”.

Teniente Coronel Int Ricardo Martín Pastrana  
Jefe SAF UD – Cdo Br M V

Imp. \$ 100,00 e) 13 y 14/05/2010

O.P. N° 15095 F. N° 0001-23669

**ANSES**

Lugar y Fecha: Salta, 06 de mayo de 2010

Nombre del organismo contratante: **Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública (Obra Pública) N° 12**

Ejercicio: 2010

Clase: Etapa única nacional

Modalidad: Ajuste Alzado

**Expediente N°: 024-99-81218612-0-123**

Objeto de la contratación: Obra de remodelación del edificio de ANSES destinado a sede de la Unidad de Atención Integral (UDAI) Salta II, sito en calle Jujuy N° 43, ciudad de Salta, provincia de Salta, incluyendo los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia de los sistemas de detección y extinción de incendio y de aire acondicionado por un periodo de 12 meses, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Licitación y Ejecución de Obras Públicas de ANSES, al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos.

Condiciones a que debe ajustarse la propuesta: Ajuste Alzado.

Funcionario al que deben dirigirse o entregarse las propuestas: Gerente de Contrataciones.

Presupuesto Oficial Total: \$ 8.344.927,61.-

Garantía de Oferta (1% del valor del Presupuesto Oficial): \$ 83.449,28.-

Retiro/Adquisición y/o Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Podrá ser bajado y consultado de la página de internet de ANSES [http://www.anses.gov.ar/contrataciones/opublica\\_contrataciones.php](http://www.anses.gov.ar/contrataciones/opublica_contrataciones.php)

Plazo y horarios: hasta las 24:00 hs. del día 10/06/2010

Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran, en la Gerencia de Contrataciones, ubicada en Av. Córdoba N° 720, 3er. piso, (1054) C.A.B.A.

Plazo y horarios: Hasta el día 10/06/2010 inclusive, de 10:00 a 17:00 hs.

Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran, en la Coord. Administrativa de la Jefatura Regional Norte, sita en Bm.é. Mitre N° 355, 1er. Piso, Ciudad de Salta, (4400) Provincia de Salta

Plazo y horarios: Hasta el día 10/06/2010 inclusive, de 7:30 a 13:30 hs.

Costo del pliego: Sin costo.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Coord. Administrativa de la Jefatura Regional Norte – Bmé. Mitre N° 355, 1er. Piso, Salta, Prov. de Salta.

Plazo y Horario: Hasta el día 30/06/2010, a las 10:30 hs.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección

Coord. Administrativa de la Jefatura Regional Norte – Bmé. Mitre N° 355, 1er. Piso, Salta, Prov. de Salta

Día y Hora: El día 30/06/2010 a las 11:00 hs.

**Ramiro Villafañe Correa**

A/C Despacho y Firma Jefatura Regional Norte  
Res. GP N° 04/05 – ANSES

Imp. \$ 990,00

e) 06 al 28/05/2010

## CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 15301

F. N° 0001-23969

**Policía de la Provincia - Salta**

**Jefatura de Policía**

**Contratación Directa con Precio Testigo N° 09/10**

Adquisición: Tambores de aceite diesel, naftero, dextron y liquido de freno.

Destino: División Transporte (D-4)

Lugar de Apertura: Jefatura de Policía - Dpto. Logística - Oficina 82 - Gral. Güemes 750 - Salta - Capital.

Fecha de Apertura: 28 de Mayo de 2.010 a horas 10:00.

Valor del Pliego: Sin Cargo

Presupuesto Oficial: \$ 16.400,00 (Pesos dieciséis mil cuatrocientos con 00/100).

Consultas y Entrega de Pliegos: A partir del 17 de Mayo del cte. Año en Jefatura de Policía - Dpto. Logística - Oficina 82 - Gral. Güemes 750 - Salta Capital, Teléfonos 4319319 int. 164 - 4313622 en el horario de hs. 07 a 15.

**Crio. Gral. Lic. Humberto Argañaraz**  
Jefe de Policía

Imp. \$ 50,00

e) 14/05/2010

O.P. N° 15292

F. N° 0001-23952

**Sub Secretaría de Política Criminal  
y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta  
Contratación Directa N° 77/10**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

“Adquisición de Carne Vacuna en Media Res, Cuartos Traseros y Tripa”, con destino a Unidades Carcelarias N° 1 – 4 – 6 – 7. Alcaldía General y Escuela de Cadetes, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 21 de Mayo de 2.010 – Horas: 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 25.000,00 (Pesos: Veinticinco mil).

Pliegos: Sin Cargo

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4260635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: [spcs-compras@arnetbiz.com.ar](mailto:spcs-compras@arnetbiz.com.ar)

**Adriana Lamonaca**

Alcaide

Dtra. (I) de Administración S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00

e) 14/05/2010

## CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 15311

F. N° 0001-23988

**Municipalidad de Tartagal**

**Concurso de Precios**

**Art. 10 Ley 6838 – Expte. 03/10**

Adquisición de doscientas ochenta y ocho luminarias completas con equipos auxiliares, lámparas y fotocélula

La Municipalidad de la ciudad de Tartagal informa que la apertura de sobres del Concurso de Precios N° 03/10 dispuesto por Resolución Municipal N° 15.700/10 según la modalidad prevista en el Art. 10 de Ley 6838 Dec. Reglamentario 1448 se proroga hasta el día 28 de Mayo del corriente año debiendo presentarse las propuestas 48 horas antes de la fecha anteriormente mencionada.

Por informe y venta de pliegos: Dirección de Rentas de la Municipalidad de Tartagal, San Martín N° 354  
Horario: 08:00 a 13:00.

Apertura de las propuestas: Secretaría de Economía y Hacienda de la Municipalidad de Tartagal, San Martín N° 354 el día 28 de Mayo de 2010. Horas: 11:00.

**CPN Víctor Acosta**  
Secretario de Hacienda  
**María Enriqueta Sosa**  
Jefe de Compras

Imp. \$ 50,00 e) 14/05/2010

O.P. N° 15300 F. N° 0001-23968

**Policía de la Provincia - Salta**

**Jefatura de Policía**

**Concurso de Precios N° 02/10**

**Expte: 44-179.359/08**

Adquisición: Cuatro motocicletas de 125 cc.

Destino: Dirección General de Drogas Peligrosas.

Lugar de Apertura: Jefatura de Policía - Dpto. Logística - Oficina 82 - Gral. Güemes 750 - Salta - Capital.

Fecha de Apertura: 28 de Mayo de 2.010 a horas 09:00.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Presupuesto Oficial: \$ 27.560,00 (Pesos veintisiete mil quinientos sesenta).

Consultas y Entrega de Pliegos: A partir del 17 de Mayo del cte. Año en Jefatura de Policía - Dpto. Logística - Oficina 82 - Gral. Güemes 750 - Salta Capital, Teléfonos 4319319 int. 164 - 4313622 en el horario de hs. 07:00 a 15:00.

**Crio. Gral. Lic. Humberto Argañaraz**  
Jefe de Policía

Imp. \$ 50,00 e) 14/05/2010

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 15200 F. N° 0001-23833

Ref. Expte. N° 34-1.485/62 y 34-6.638/06 Cde. y Cde. 1 a 5

Los propietarios del inmueble Matrícula n° 2776 que unificó las Matrículas N° 728 y 653 del Departamento Cachi, Sociedad Las Vistas S.A., CUIT N° 30-70932712-3, solicitan continuidad del trámite de concesión de uso de caudales públicos con encuadre en previsiones del C.A. Art. 319, para el referido inmueble, ya que los mismos irrigan 1,5356 has de ejercicio eventual con un caudal de 0,8061 lts./seg. aguas derivadas del Río Las Trancas, margen izquierda y 4,1200 has de ejercicio permanente con un caudal de 2,163 lts./seg. con agua del Río Cachi, respectivamente.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47, 51, 201 y 319 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 17/05/2010

## CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 15308 F. v/c N° 0002-0669

**Instituto Provincial de Vivienda**

El Instituto Provincial de Vivienda de Salta cita y emplaza a las personas que originariamente fueran poseedoras de chequeras a su nombre de la firma CYS S.A. "Operatoria Viviendas Barrio Nuestra Señora del Carmen" y/o la hubiesen adquirido por transferencia ante Escribano Público, para que munidos con la documentación respaldatoria-chequera original y demás que corresponda-que acredite ser titular de derechos y acciones originarios o derivados sobre un terreno en el sector denominado "Barrio Nuestra Señora del Carmen", Matrículas Originarias Catastros N° 142.792 y N° 101.560, Departamento Capital, concurren a hacer valer sus derechos en la sede del Instituto Provincial de Vivienda, sito en Avda. Belgrano N° 1.349 de la Ciudad de Salta, hasta el día 22 de Junio de 2.010 inclusive, de horas 08:00 a 11:00.

La falta de presentación de los interesados dentro del plazo establecido, o la falta de presentación de la documentación respaldatoria, implicará la pérdida de todo derecho o acción para efectuar reclamo alguno; siendo la presente el Último Aviso para hacer valer derechos.

Salta, 13 de Mayo de 2.010. A los fines de lo establecido por el Artículo 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de alcance provincial. Arq. Adriana I. Krumpholz – Presidente – Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 150,00

e) 14 al 18/05/2010

## CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

O.P. N° 15237

F. N° 0001-23884

### Convocatoria a Audiencia Pública

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo o difuso, o un derecho subjetivo o colectivo, puedan expresarse sobre el impacto, ambiental y social que produciría el aprovechamiento forestal de 866 ha., en la Finca denominada Fca. "Campo Seco", matrícula 14.815 Dpto. San Martín, proyecto presentado por la firma "Forestadora Río Seco S.R.L.", expediente N° 119-15.934/07, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Miércoles 26 de Mayo de 2010 a hs. 11:30.

Lugar de realización de la Audiencia Pública: Gabinete Psicopedagógico, calle Los Paraísos s/n sobre Ruta Nacional N° 34 de Coronel Cornejo, Municipalidad de Mosconi, Dpto. San Martín.

Localidad: Coronel Cornejo, Municipalidad de Mosconi, Dpto. San Martín.

Lugar donde obtener vista y copias: en la ciudad de Salta, en Balcarce N° 388, de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En San Martín, en la Municipalidad de Mosconi (delegado Sr. Andrés Barrios, sita en calle Los Paraísos s/n sobre Ruta Nacional N° 34 de Coronel Cornejo, de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 13:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante la Secretaría de Política Ambiental, sita en Balcarce N° 388, Ciudad de Salta, de 08:00 a 13:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 20 de Mayo de 2010.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Dra. María Magdalena Gálvez.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa  
Jefa de Programa Legal y Audiencias  
Secretaría de Política Ambiental  
Imp. \$ 204,00 e) 12 al 14/05/2010

O.P. N° 15234

F. N° 0001-25878

### Convocatoria a Audiencia Pública

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a Audiencia Pública para que quienes tengan un interés legítimo o difuso, o un derecho subjetivo o colectivo, puedan expresarse sobre el impacto, ambiental y social que produciría el desmonte para ganadería de 11.432 ha., en la Finca denominada "Estancia El Guayacá", matrículas 12414; 12415; 12454; 12455; 12456; 12457; 12458; 12459; 12460; 12461; 12462; 12463; 12464; 12465; 12468; 12469; 12470; 12471; 12472; 12473; 12474; 12475; 12476; 12477 y 12478 del Dpto. Anta, proyecto presentado por la firma "Quebracho Colorado S.A.", expediente N° 119-17.928/09, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 28 de Mayo de 2010 a hs. 09:30.

Lugar de realización de la Audiencia Pública: Salón "La Fraternidad", sito en Avenida Güemes N° 141.

Localidad: Joaquín V. González, Dpto. Anta.

Lugar donde obtener vista del Expte.: En la ciudad de Salta, en Balcarce N° 388, de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En Joaquín V. González, en su Municipalidad, sita en Av. Güemes N° 101, de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante la Secretaría de Política Ambiental,

sita en Balcarce N° 388, Ciudad de Salta, de 08:00 a 13:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 26 de Mayo de 2010.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Dr. Diego C. Wilde Salmoral.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

**Dra. Gloria Liliana Manresa**  
Jefa de Programa Legal y Audiencias  
Secretaría de Política Ambiental

Imp. \$ 198,00

e) 12 al 14/05/2010

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. N° 15293

F. N° 0001-23954

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hacer saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Inocencio Papadopulos en Expte. N° 19.879, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de disseminado de oro, plata y cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Samenta, la mina se denominará: Papadopulos LX, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

#### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7260128.19	2587808.43
7260128.19	2592055.65
7253164.61	2592055.65
7253168.89	2587808.48

P.M.D.: X= 7.255.777.33 - Y= 2.591.769.80

Cerrando la superficie registrada 2.956 has. 6589 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 14 y 20 y 28/05/2010

O.P. N° 14859

F. N° 0001-23303

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley 7141/01, que La Sucesión de Rene Eladio Váldez, ha solicitado la renovación de concesión de la cantera de áridos, denominada: Los Pinos IV - Expte. N° 15.952, ubicada en el Departamento: Rosario de Lerma; Lugar: Río Toro, descripta de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
3531506.0739	7248269.1705
3531534.1120	7248119.6467
3531281.2610	7247906.8890
3531222.8027	7248045.4172

Superficie 4 has. 8047 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 26/04 y 04 y 14/05/2010

### SUCESORIOS

O.P. N° 15313

F. N° 0001-23990

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia, 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Dominguez, María - Sucesorio" Expte. N° 234.631/08, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 20 de Abril de 2010. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 14 al 18/05/2010

O.P. N° 15312

F. N° 0001-23989

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia de 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Mamani, Carmen Rosa - Sucesorio"



Expte. N° 292.354/09, cita mediante edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y otro de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 21 de Abril de 2.010. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 14 al 18/05/2010

O.P. N° 15309

R. s/c N° 2092

El Dr. Gabriel Alberto Savino, Defensor Oficial Civil y Comercial N° 7, con domicilio procesal en Avda. Bolivia N° 4671 esq. Avda. Houssay s/n°, Primer Piso, Ciudad Judicial, Salta, tiene el agrado de dirigirse a Ud. en los autos caratulados: "Choque, Felipe Domingo - Arroyo Patrocinia Elsa s/Sucesorio" Expte. N° 262.852/09, que se tramita por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial 11° Nominación, a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba; a fin de solicitarle tenga bien eximir de pago la publicación de los edictos que acompaña por el término de tres días. Esta petición obedece a que la persona que se atendida por esta Defensoría, es carente de recursos económicos. Dr. Gabriel A. Savino, Defensor Oficial Civil N° 7.

Sin Cargo

e) 14 al 18/05/2010

O.P. N° 15304

F. N° 0001-23976

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Quipildor Ana María, Cayo Fidencio por Sucesorio" Expte. N° 2-274.490/09, cita y por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza. Salta, 25 de Marzo de 2010. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 14 al 18/05/2010

O.P. N° 15302

F. N° 0001-23971

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, en los autos caratulados: "Serrudo Arancibia, Aurora s/Sucesorio" Expediente N° 2-297.447/10, de trámite por ante ese Juzgado, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez; Cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno y/o en Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 6 de Mayo de 2010. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 14 al 18/05/2010

O.P. N° 15298

F. N° 0001-23966

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez Interino de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Saavedra, Ricardo Manuel s/Sucesorio" Expte. N° 2-153.689/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.). Salta, 07 de Mayo de 2.010. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 14 al 18/05/2010

O.P. N° 15295

F. N° 0001-23957

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria actuante a cargo de la Dra. Marcela Moroni, en autos caratulados: "Aleman, Antonia y Otros s/Sucesorio" – Expte. N° 9.281/08 Cita por edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, ya sean como herederos de Dedicación Miguel Alemán; Ladislada o Cadislada Duarte y Ricardo Andrés Aleman, o acreedores para que dentro del término de Treinta

días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 11 de Mayo del 2010. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 14 al 18/05/2010

O.P. N° 15288 F. N° 0001-23948

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. M. Fernanda Diez de Barrantes, en los autos caratulados: "Guerra, Nazario Baldomero; Lopez, María Paula s/Sucesorio" Expte. 303.584/10. Cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del CPC y C), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 11 de mayo de 2010. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 14 al 18/05/2010

O.P. N° 15285 F. N° 0001-23941

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, de la ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados: "Ernesto Alberto Voigt - Sucesorio", Expte. N° 290.899/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 28 de Abril de 2.010. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 14 al 18/05/2010

O.P. N° 15275 F. N° 0001-23935

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez (i) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos: "Arce,

Haroldo Florentino - Sucesorio", Expte. N° 280.740/09 Cítese por edictos, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Cópiese, regístrese y notifíquese. Fdo.: Dr. Juan Cabral Duba (I), Juez. Salta, 03 de Mayo de 2010. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 13 al 17/05/2010

O.P. N° 15274 F. N° 0001-23933

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados: "Greni de Saravia, Marta Elena por Sucesorio", Expte. Nro. 299.243/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Salta, 06 de Mayo de 2010. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 13 al 17/05/2010

O.P. N° 15272 F. N° 0001-23931

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez, a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Magdalena Sola, en los autos caratulados: "Flores, Alfredo s/Sucesorio", Expte. N° 300.510/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario de Salta (el diario chiquito). Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 27 de Abril de 2010. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 13 al 17/05/2010

O.P. N° 15269

F. N° 0001-23925

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria del Dr. Martín Gustavo Haro, en los autos caratulados: "Sucesorio de Bordon Eriberto y Rivero Blanca Lila", Expte. N° 19.577/09 a resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) comparezcan hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Tartagal (Salta), 28 de Abril de 2010. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 17/05/2010

O.P. N° 15266

F. N° 0001-23921

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, por la Secretaria de la Dra. María Gabriela Cardón, en los autos caratulados: "Renfijes, José – Sucesorio" Expte. N° 267.661/09, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 22 de Abril de 2010. Dra. María Gabriela Cardón, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 17/05/2010

O.P. N° 15265

F. N° 0001-23918

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velázquez, en autos "Matorras Florinda s/Sucesorio" Expte. N° 227.481/08. Cítese por edictos, que se publicarán durante Tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a

hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 08 de Marzo de 2010. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 17/05/2010

O.P. N° 15247

F. N° 0001-23898

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, a cargo de la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Jimeno, Ernesto Oscar s/Sucesorio", Expte. n° 301.961/10, ordena: Declarar Abierto el juicio sucesorio de Jimeno, Ernesto Oscar. Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 10 de Mayo de 2.010. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 17/05/2010

O.P. N° 15245

F. N° 0001-23895

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez Interino del Juzgado 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaria de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Zerda, Gustavo Adolfo – Juicio Sucesorio" – Expte. N° 297.001/10, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 16 de Abril de 2.010. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez Interino. Secretaria, 10 de Mayo de 2010. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 17/05/2010

O.P. N° 15242

F. N° 0001-23891

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos "Caprotta, Roberto Federico s/Sucesorio", Expte. N° 252.472/09, Ordena la publicación por edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 31 de Julio de 2.009. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 12 al 14/05/2010

O.P. N° 15239

F. N° 0001-23886

El Dr. Rubén Leonardo Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. María Gabriela García, en los autos caratulados "Olivera, Olga Isabel – Sucesorio" - Expte. N° 45.968/09, citese por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de publicación masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 19 de Abril de 2010. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 12 al 14/05/2010

O.P. N° 15232

F. N° 0001-23876

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, en los autos caratulados: "Ortega Aldapi, Marcos s/ Sucesorio" – Expte. N° 1-291.533/09, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) treinta días de la última

publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y otro Diario de Circulación Comercial (Art. 723 del CPCC). Salta, 16 de Abril de 2010. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 12 al 14/05/2010

O.P. N° 15228

F. N° 0001-23871

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nom.; Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Montañez, Pedro – Zerde, Clara – Sucesorio", Expte. N° 297.511/10, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 30 de Abril de 2.010. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 12 al 14/05/2010

O.P. N° 15225

F. N° 0001-23863

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Dra. Nelda Villada Valdéz, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Sacca, Ramón Simón s/Sucesorio", Expte. N° 224.431/8, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación (art. 723 CPCC). Salta, 12 de Abril de 2010. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 12 al 14/05/2010

O.P. N° 15223

F. N° 0001-23860

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados:

“Cayo, Gabino; Lera, Tomasa – Sucesorio”, Expte. N° 180.464/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 2 de Diciembre de 2.009. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 12 al 14/05/2010

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 15310

F. N° 0001-23987

Miércoles 05/05 – Hs. 19,30  
G. Güemes 2025 – Salta (Cap.)

Por **JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL SIN BASE

### Motocicleta M/Motomel – Mod. C. 110 – Año 2007

Hoy, Viernes 14 de Mayo de 2010 a las 19,10 horas, en Gral. Güemes 2025 de ésta ciudad, Rematare sin Base y al Contado: Una motocicleta m/Motomel – Mod. C.110 – Año 2007 – Motor N° 6070103 – Chasis N° 8ELM021106B070103 – Dominio N° 472-DXE, color gris c/negro y en el estado visto en que se encuentra. Revisar desde 10,00 Hs. Forma de Pago: De contado más Sellado DGR del 0,6% y Comisión 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena Sr. Juez de 1° Inst. C. y C. de Proc. Ejec. 4ta. Nom. Secr. 1 en juicio c/Padilla, Marcelo Federico (DNI 25.411.217) s/Ejec. Expte. N° 246.567/08. Edictos: 1 día p/Bol. Of. y D. El Tribuno. IVA. A cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. (Monot.) – Inf. al Tel. 4223705 – Cel. 154-407778 Gral. Güemes 2025 – Salta.

Imp. \$ 30,00

e) 14/05/2010

O.P. N° 15306

F. N° 0001-23979

Por **SILVIA P. CEJAS**

JUDICIAL SIN BASE

El día Viernes 14/05/2010 a hs. 18:30 en Juan Martín Leguizamón N° 2085 de esta Ciudad Rematare Sin

Base y al Contado: Un equipo de audio marca Soundesign-Quality Standard con Bandeja para disco de pasta, Radio FM-AM, Ecuilizador Gráfico, Bandeja para CD, Doble Casetera, Dos Bafles de igual marca, con mueble de madera con dos puertas. Un Juego de Living de dos cuerpos y dos sillones individuales tapizados en cuerina color negro en buen estado. Un reloj con Péndulo montado sobre una estatuilla color bronce. En el estado visto en que se encuentra revisar el mismo día del remate. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación a cargo del Dr. Juan Cabral Duba Secretaria N° 1 Expte. N° 252.388/09 en Juicio Ejecución de honorarios Carabajal María Emilia Vs. Matías de Figueroa Luz América; Figueroa Miguel Angel. Condiciones de Venta: de contado, más sellado de rentas 1,25 y comisión Ley del 10% todo a cargo del Comprador, retirar los bienes finalizado el remate. Informes Martillera Silvia P. Cejas – Monotributista – Cel: 387-155391043.

Imp. \$ 30,00

e) 14/05/2010

O.P. N° 15281

F. N° 0001-23940

Miércoles 26/05/10 – HS. 19,20

G. Güemes 2025 – Salta (Cap)

Por **JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL SIN BASE

**Furgón Renault Kangoo Confort 1,6 5A CD DA  
CA SVT – Año 2009 – Naftero,  
con 52.782 Kms. y en Buen Estado**

El día Miércoles 26 de Mayo de 2010 a las 19,20 Hs., en Gral Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Rematare Sin Base y al Contado: Un Furgón m/Renault – Mód. Kangoo Confort 1,6 5A CD DA CA SVT – Año 2009 – Motor N° K4MJ730Q042721 – Chasis N° 8A1FC1T159L193887 – Dominio N° HVS – 098, color blanco, naftero, con 52.782 kms., 5 asientos, auto estereo CD, 2 puertas laterales, porta equipo, 4 llantas deportivas, auxilio, gato, llave ruedas y en buen estado. Revisar el 24/05 de 17 a 20 Hs. y el 26/05/2010 desde 10 Hs. Remate por cuenta y orden de Rombo Cía. Financiera S.A. s/Art. 39 – Ley de Prendas 12.962 y Art. 585 del C. Com. Secuestrado en Expte. N° 303.281/10 “Rombo Cía. Financiera S.A. Vs. Sosa, Elida Roxana (DNI 23.877.673) s/Sec. Art. 39” del Juzg. de 1° Inst. C. y C. de Proc. Ejec. 3ra. Nom., Secr. 1. Condiciones de Pago: De contado ó seña 30%, más sellado DGR del

1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 3 días hábiles bajo apercibimiento de perder la seña. La deuda que registran el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. IVA sobre precio de venta a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 2 días p/ Bol. Of. y 3 p/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil (Mont.) Inf. al Tel. 4223705 – Cel. 154-407778 – Gral. Güemes 2025 – Salta (Cap.)

Imp. \$ 88,00

e) 13 y 14/05/2010

## POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. Nº 15289

F. Nº 0001-23949

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Norte Orán, Secretaria Nº 2 a cargo de la Dra. Claudia Nallar, en los autos caratulados: “Sala Selso Osvaldo vs. Ferraris Daniel Eduardo y Sánchez Santamaría Jacinto Eustaquio s/Adquisición del Dominio”, Expte. Nº 43.963/05. Ordena: Citar al Sr. Jacinto Eustaquio Sánchez Santamaría, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial. Y en cualquier diario de mayor circulación, para que en el término de Diez Días haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes art. 343 del CPCC). San Ramón de la Nueva Orán, 11 de Febrero de 2010. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria

Imp. \$ 90,00

e) 14 al 18/05/2010

O.P. Nº 15268

F. Nº 0001-23924

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez y Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes: en los autos caratulados: “Vázquez, Eduardo Román c/Feria Ganadera del Norte S.R.L. s/Adquisición de Dominio por Prescripción” Expte. Nº 196.836/07. Cita a la firma Feria Ganadera del Norte S.R.L., a comparecer a juicio, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 6 de Mayo del 2.010. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 17/05/2010

O.P. Nº 15252

F. Nº 0001-23910

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, sito en la calle Egües Esquina Lamadrid, Secretaría de la Dra. María Gabriela García, en los autos caratulados “Castro, Pedro Lucio c/Enz Papendieck, Blanca Elisa y otras”, s/Prescripción Adquisitiva de Dominio, Expte. Nº 45.507/08. Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Diario El Tribuno y Boletín Oficial a Blanca Elisa Enz Papendieck, Ercilia Hilda Enz Papendieck y Olinda Argentina Enz Papendieck y/o sus Herederos, para que en el plazo de diez días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el inmueble rural identificado con la matrícula Nº 403, Paraje “Ramaditas”, Propiedad Lomas de Olmedo Ubicado en el Dpto. Orán, bajo apercibimiento de designarse al defensor de ausentes para que los represente en el juicio (art. 343 del CPCC). S.R. de la Nueva Orán, 19 de Abril de 2.010. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 17/05/2010

O.P. Nº 15251

F. Nº 0001-23906

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaria interina del Dr. Carlos Martín Jalif, en autos caratulados: “Castillo, Teodoro, Mamani, Gregoria c/Michel de Checa, Celina Lucrecia; Michel de Figueroa, María del Carmen; Maropont S.A. – Sumario: Adquisición Dominio por Prescripción”, Expte. Nº 271.611/09 ordena citar a la firma Maropont S.A. a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 06 de Abril de 2010. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 17/05/2010

O.P. N° 15181

F. N° 0001-23802

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía; Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 1 del Doctor Martín Gustavo Haro, en los autos caratulados: “Mario Raúl Sola c/Juan Milanesi; Héctor Milanesi y otros s/Adquisición del Dominio por Prescripción” Expte. N° 14.921/05, cita por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a los señores Juan Hugo Milanesi, Héctor Italo Milanesi y Elvira Elisa Uanini de Milanesi y Francisco Milanesi a sus herederos, para que en el término de seis días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a juicio para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Defensor Oficial. Tartagal, 28 de Abril de 2.010. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 10 al 14/05/2010

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 15276

F. v/c N° 0002-0667

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. María Virginia Miranda, en autos caratulados: Belletini, María Eugenia s/Quiebra (pequeña), Expte. N° 302.672/10, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de María Eugenia Belletini, DNI 11.282.463, CUIT 23-11282463-4, con domicilio real en Av. Belgrano n° 684, 1° Piso, Dpto. 12, y procesal constituido en calle Av. Belgrano 663, ambos de esta Ciudad de Salta. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 7 de junio de 2010 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (art. 202 L.C.Q.). 5) El día 6 de agosto de 2010 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y ctes. de la L.C.Q.). 6)

El día 20 de septiembre de 2010 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que el Síndico designado es CPN Hugo Dardo Sosa con domicilio en calle San Martín 1088, Dpto. 2 de esta Ciudad, con días y horario de atención el de martes y jueves de 16 a 21 horas. Salta, 10 de Mayo de 2010. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 290,00

e) 13 al 19/05/2010

## CITACION A JUICIO

O.P. N° 15229

F. N° 0001-23872

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación a cargo de la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados “López, Benita vs. Salva, Santos y otros s/, Expte. N° 113.055/04, Cita a los herederos de la Sra. Benita López, CNI 10.430.096, por el término de 5 días a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor oficial que por turno corresponda. Fdo. Dra. Stella Pucci de Cornejo, Juez. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de 3 (tres) días. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria. Salta, 03 de Mayo de 2010.

Imp. \$ 90,00

e) 12 al 14/05/2010

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 15250

R. s/c N° 2087

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Persona y Familia 1° Nominación, Secretaría del Dr. Jesús Alberto Herrera, en Expte N° 1-174.092/07 caratulado: “Godoy Nieve Antonia vs. Bautista Gabriel – Divorcio”, ha resuelto citar al Sr. Gabriel Bautista, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 25 de Marzo de 2010. Dr. Jesús Alberto Herrera, Secretario Sin Cargo e) 3 y 14/05/2010

O.P. N° 15240

F. N° 0001-23887

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3° Nominación, Secretaría de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la Prov. de Salta vs. Freudenthal, Carlos Juan – Ejecución Fiscal – Embargo Preventivo", Expte. N° 243.032/08, cita al Sr. Carlos Juan Freudenthal para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección General de Rentas, dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil para que lo represente. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 31 de Marzo de 2.010. Dra. Ruth Adriana Robles, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 12 al 14/05/2010

O.P. N° 15231

F. N° 0001-23875

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados "Tarjetas Cuyanas S.A. c-/Zannier, Alejandra del Valle – Sumario por Cobro de Pesos – Embargo Preventivo", Expediente N° 272.646/09; ordena Cítese por edictos, a la Señora Alejandra del Valle Zannier por el plazo de seis (6) días, contados a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario local de circulación comercial. Salta, 6 de Mayo de 2010. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 12 al 14/05/2010

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 15294

F. N° 0001-23956

#### TRANSMEY

#### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Socios: Nazareno Nahuel Quimey Ansaldo, argentino, D.N.I. 33.116.864, y CUIL 20-33116864-6, 22 años, comerciante, soltero; y el señor Timothy Neil Briggs, de nacionalidad británico, Pasaporte expedido por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte 451431807 y Titular del Documento Nacional de Identidad para Extranjeros número 94.283.776, del CDI 20-60335273-5 y del CUIL 20-94283776-4, 48 años, profesión Ingeniero Mecánico, casado en segundas nupcias con María Cristina Gijon, ambos domiciliados en calle Alsina número 792 de esta ciudad.

Denominación: "TRANSMEY Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Domicilio Social: Establecer la sede social en calle Belgrano número 436 de la ciudad de Metán, Salta.

Fecha de Constitución: 05/11/2009 y Modificación de Contrato 17/12/09.

Plazo de Duración: 50 años, desde fecha de Contrato Social Constitutivo.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por sí, o por, o para terceros, o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: A) Servicios de Transporte: La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicio de transporte de carga, con vehículos propios y/o contratados a terceras personas. B) Comercial: La sociedad tendrá por objeto la explotación comercial del rubro Ventas de Materiales para la Construcción, incluyendo ferretería pinturería, ventas de herramientas, y todo material y accesorios vinculados a la industria de la construcción. C) Agrícola: La sociedad tendrá por objeto la explotación agropecuaria, mediante el cultivo en campos propios o de terceros de productos de la zona, especies cereales, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodóneras, fibrosas, frutícolas, forestales, avícolas y granjeros. Por lo tanto podrá comprar, vender, distribuir, exportar, importar, financiar y realizar operaciones afines y complementarias sea por cuenta propia o a través de terceras personas o asociadas a otras, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. D) Inmobiliaria: Explotación de oficinas, locales e inmuebles en general, por sistema de alquiler, arriendo, subarriendo, leasing, inmobiliario, préstamos de uso, de tiempo compartido, y cualquier otro contrato de explotación comercial que autoricen las leyes. Administración de propiedades inmuebles y negocios, propios o de terceros. El ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandato, y la intermediación inmobiliaria.



**Capital Social:** Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00.-) dividido en dos mil quinientas (2.500) cuotas sociales de Pesos cien (\$ 100,00.-) cada una, las cuales han sido suscriptas totalmente por los socios en la siguiente proporción: Nazareno Nahuel Quimey Ansaldo: mil quinientas (1.500) cuotas sociales de Pesos cien (\$ 100.-) cada una, por la suma de Pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00.-); y Timothy Neil Briggs mil (1.000) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, por la suma de Pesos cien mil (\$ 100.000.-). La integración la realiza cada socio en efectivo por el veinticinco por ciento (25%) del Capital Social, debiéndose integrar el saldo restante en dinero efectivo dentro del plazo de dos años a contar de la fecha del presente contrato.

**Administración y Representación:** La administración, representación, y el uso de la firma social, corresponde a la figura del Gerente, uno como mínimo, y tres como máximo, socios o no, quien representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto social, sin limitación de facultades, en la medida que los actos que realice tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Se designa en este acto al señor Nazareno Nahuel Quimey Ansaldo en carácter de Gerente.

**Fecha de Cierre de Ejercicio:** 31 de Diciembre de cada año.

**CERTIFICO:** Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 12/05/2010. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 140,00 e) 14/05/2010

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 15287 F. N° 0001-23946

**Club de Profesionales de Rosario de la Frontera Sociedad Anónima**

**Inscripción en el Registro Público de Comercio Folio 33/35 – Acta 2180 libro 9 S.A.**

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria del Club de Profesionales de Rosario de la Frontera Sociedad Anónima a celebrarse el día 20 de mayo de 2010, a las 20 horas – Art. 236 Ley 19550,

en la sede administrativa, sita en calle Salta N° 137 de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta para considerarse lo siguiente

### ORDEN DEL DIA

1.- Tratamiento del Balance General, Estado de Resultado, Memoria por el ejercicio N° 13, iniciado el 01 de enero de 2009 finalizado el 31 de diciembre de 2009.

2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

**Julián Alberto García**  
Director

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 20/05/2010

O.P. N° 15278 F. N° 0001-23937

### Profesional Remisses S.R.L.

Profesional Remisses S.R.L. Convoca a Reunión de Socios para el día 19 de Mayo de 2010 a las 15:00 horas, la reunión se celebrara en el domicilio sito en calle Alsina número 476, Departamento 4, Planta Baja de esta ciudad de Salta, a los fines de tratar el siguiente

### ORDEN DEL DIA

1.- Renovación Licencia de los Remises.

2.- Elección de la nueva sede social.

**Raúl Colque**  
Gerente

Imp. \$ 90,00 e) 13 al 17/05/2010

O.P. N° 15271 F. N° 0001-23930

### Frigorífico Bermejo S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de mayo de 2010, a las 15 horas, en su sede social sita en avenida Tavella esquina Río San Carlos, de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración de acta anterior.

2.- Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta de asamblea.

3.- Lectura y consideración de la Memoria del Directorio al mes de abril de 2010 por el periodo 01 de enero 2009 al 31 de diciembre de 2009.

4.- Lectura y consideración de Estados Contables Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados Contables y Anexos: 1 – Bienes de Uso; 2 – Bienes Intangibles; 3 – Inversiones; 4 – Costo de Mercadería Vendidas; 5 – Información art. 64, inc. b), de la Ley 19.550; 6 – Activos y Pasivos en Moneda Extranjera e Informe del Sindico correspondientes al periodo 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009.

**Cr. Luis A. Trogliero**  
Director

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 19/05/2010

O.P. N° 15182 F. N° 0001-23803

### Central Térmica Güemes S.A.

#### ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocase a los señores Accionistas de Central Térmica Güemes S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de mayo de 2010 a las 11:00, en la calle Reyes Católicos 1330, ciudad de Salta, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2.- Consideración de la gestión y remuneración correspondiente al Sr. Martín Ignacio Michel Torino como síndico titular de la Sociedad. Consideración de las gestiones y de las remuneraciones correspondientes a los Sres. Pablo Díaz y Brian Henderson como directores titulares de la Sociedad.

3.- Designación de Directores en reemplazo de los Sres. Directores salientes.

4.- Recomposición de la Comisión Fiscalizadora.

5.- Otorgamiento de autorizaciones.

Nota 1: Los Sres. Accionistas deberán remitir sus correspondientes comunicaciones de asistencia a Asamblea a Ortiz de Ocampo 3302, edificio 4, Ciudad de Buenos Aires, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el día 19 de mayo de 2010, inclusive.

Nota 2: Se ruega a los Señores Accionistas presentarse con no menos de 15 de minutos de anticipación a la

hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.

**Guadalupe Valdes Ortiz**

Abogada  
Apoderada

Imp. \$ 150,00

e) 10 al 14/05/2010

## AVISO COMERCIAL

O.P. N° 15297

F. N° 0001-23964

**San Andrés Transportes y Servicios SRL**  
**Hoy TCG SRL**

**Acto. Modificación de Nombre Social: De San Andrés Transportes y Servicios SRL a: TCG SRL**

Mediante actas de fechas: 01 de Setiembre de 2009, de modificación de nombre, Acta ratificatoria de fe. 13 de octubre de 2009, y acta complementaria de 30 de Noviembre de 2009, levantadas en esta Ciudad de Salta, reunidos los socios, los Sres. Andrés Cuneo, de 28 años de edad, Licenciado en Administración de Empresas, D.N.I. N° 28634060, C.U.I.L. N° 20-28634060-2, con domicilio en calle Las Higueras n° 101, Barrio Tres Cerritos, de esta Ciudad de Salta, Provincia de Salta, Víctor Humberto Laconi, argentino, casado con Adriana del Carmen Hevia, de 48 años de edad, de profesión ingeniero, D.N.I. N° 14488176, C.U.I.T. N° 20-14488176-2 con domicilio real en Avda. del Golf n° 65, Barrio Tres Cerritos, de esta Ciudad de Salta, Provincia de Salta, y Carlos Alberto Cuneo, argentino, casado con María Inés Laconi de Cuneo, de 58 años de edad, de profesión médico, DNI 8556251, CUIL/CUIT 20-08556251-8, que representan la totalidad del capital de la Sociedad antes denominada San Andrés Transportes y Servicios S.R.L., resuelven:

a) Por unanimidad modificar el contrato social, cambiando el nombre de la sociedad por TCG SRL.

b) Por lo expuesto, la cláusula del contrato social quedó redactada de la siguiente forma: Cláusula Primera: Denominación. La sociedad se denominará TCG SRL.

Se da por terminado el acto, firman al pie los socios presentes.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 20/04/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 62,00

e) 14/05/2010

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 15305

F. N° 0001-23978

Asociación Salteña de Ortopedia y Traumatología

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La comisión directiva de la Asociación Salteña de Ortopedia y Traumatología, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 8 de Junio de 2010 a las 20:30 hs, a fin de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2.- Consideración del Balance, Estado contable y Memoria.
- 3.- Renovación parcial de los cargos de Comisión Directiva.
- 4.- Elección de dos socios para firmar el Acta.

**Dr. Gabriel Guijarro**

Secretario

**Dr. Miguel A. Matteo Grondona**

Presidente

Imp. \$ 60,00

e) 14 y 17/05/2010

### ASAMBLEAS

O.P. N° 15303

F. N° 0001-23974

Club Atlético Nobleza – El Carril – Salta

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el Art. N° 55° del Estatuto vigente, el Club At. Nobleza convoca a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 29 de Mayo de 2010 a Hs. 20,00 en la Sede del Club, sito en calle 20 de Febrero 350 El Carril, Provincia de Salta, para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de Miembros para refrendar el Acta de la presente Asamblea General Ordinaria. Art. N° 56°.
- 2.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior.
- 3.- Consideración de la Memoria y Balance, Inventario General por los Ejercicios 2005 – 2006 – 2007 – 2008 y 2009 e Informe del Organo de Fiscalización.
- 4.- Elección total de Autoridades. Art. N° 47°.

Nota: La Asamblea se constituirá válidamente con la presencia de la mitad más uno de los Socios con derecho a voto. Una hora después de la fijada se sesionará con el número de Socios presentes. Art. 57°.

**Daniela Leonilda Chocobar**

Secretario

**Angelica del M. Cancino**

Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 14/05/2010

O.P. N° 15296

F. N° 0001-23950

Asociación Cultural y Deportiva de Profesionales Universitarios de Salta

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Cultural y Deportiva de Profesionales Universitarios de Salta convoca de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 27° de nuestro Estatuto, a sus asociados a la "Asamblea General Ordinaria", a llevarse a cabo el día Sábado 03 de Julio de 2010, a las 13:00 horas, en nuestro Complejo Deportivo "La Loma", para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Consideración de las Actas de la Asamblea Anterior N° 31 del día 30 de mayo de 2009.
- 2.- Lectura y Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio Económico N° 35 cerrado el 31 de Diciembre de 2009. Inventario e Informe del Organo de Fiscalización.
3. Elección Parcial de Miembros de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización por los términos estatutarios. Se elegirán: 1 (un) Vicepresidente; 1 (un) Prosecretario; 1 (un) Pro Tesorero; Vocales Suplentes N° 1, 2, 3 y 4; Organo de Fiscalización: 1 (un) Titular 1 (un) Suplente N° 1 y 1 (un) Suplente N° 2
4. Designar 2 (dos) Asambleístas para que refrenden la presente Acta juntamente al Presidente y Secretario.

Nota: 1°) La elección de miembros se puede realizar conforme lo dispuesto el Art. N° 10 de nuestro Estatuto. 2°) Art. N° 30 "El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto, transcurrida una hora después de la fijada en la citación. Sin obtener quórum la Asamblea sesionará con el número de socios presentes".

Lic. Marcos Pérez  
 Secretario  
 Arq. Pablo Oscar Brandon Valy  
 Presidente

Imp. \$ 28,00 e) 14/05/2010

O.P. N° 15291 F. N° 0001-23951

**Asociación Civil Los Peregrinos – Salta**  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de esta Institución convoca a los señores asociados para la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 19 de junio de 2010, en la sede Social sita en calle Agustín Magaldi N° 330, Ciudad de Salta, a horas 18 y 30, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura y consideración del acta de asamblea anterior.

2.- Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultado, Informe del Organo de Fiscalización de los ejercicios cerrados los días 31/12/2003, 31/12/2004, 31/12/2005, 31/12/2006, 31/12/2007, 31/12/2008 y 31/12/2009.

3.- Fijación de la cuota societaria.

4.- Designación de los miembros de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.

5.- Designación de dos socios para firmar el acta.

Cronograma Electoral: 24/05/2010 Exhibición de Padrón de Socios; 26/05/2010, Impugnación al Padrón de Socios; 29/05/2010 Formación de Junta Electoral: 11/06/2010 Presentación de listas hasta horas 20.00 en Sede Social; hasta el 13/06/2010 horas 20.00 Impugnaciones; 15/06/2010 Oficialización de listas de candidatos.

Gloria Adela Pereyra  
 Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 14/05/2010

O.P. N° 15290

F. N° 0001-23950

**Asociación de Jubilados y Pensionados, Nacionales, Provinciales y de Entidades Civiles – Metán – Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación de Jubilados y Pensionados, Nacionales, Provinciales y de Entidades Civiles, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Domingo 23 de Mayo de 2010 a partir de horas 16:00 en su sede social de calle Avellaneda N° 56, de la Ciudad de San José de Metán de la Provincia de Salta, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura del Acta Anterior.

2.- Memoria, Balance e Inventario.

3.- Informe del Organo de Fiscalización.

4.- Elección de dos (2) socios para firmar el Acta.

El Quórum de la Asamblea será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto pasada una hora de tolerancia, la Asamblea sesionará con el número de los socios presentes, de acuerdo al artículo 17 de nuestro Estatuto Social.

Juan Alberto Medina  
 Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 14/05/2010

**RECAUDACION**

O.P. N° 15314

Saldo anterior Boletín	\$ 234.279,58
Recaudación	
Boletín del día 13/05/10	\$ 1.893,60
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 236.173,18</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.